

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

27 de noviembre del 2025

SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA No. 3101-2025

PRESENTES: Rodrigo Arias Camacho, quien preside
Ana Catalina Montenegro Granados
Katya Calderón Herrera
Carlos Montoya Rodríguez
Anabelle Castillo López
Vladimir de la Cruz de Lemos
José María Villalta Florez-Estrada
María Ortega Zamora, presidenta de la FEUNED

INVITADOS

PERMANENTES: Paula Piedra Vásquez, coordinadora general
Secretaría del Consejo Universitario
Héctor Saballos Pomares, auditor interno
Ana Lucía Valencia González, jefa a.i. Oficina Jurídica

AUSENTE: Greivin Solís Zárata, con justificación

Se inicia la sesión al ser las nueve horas con seis minutos de modo virtual.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

RODRIGO ARIAS: Buenos días, damos inicio a la sesión ordinaria del Consejo Universitario 3101-2025, de hoy jueves 27 de noviembre del año 2025. Un cordial saludo al Consejo Universitario y a la comunidad universitaria.

Para iniciar esta sesión contamos con la presencia de doña Anabelle Castillo, don Vladimir de la Cruz, doña Katya Calderón, doña Catalina Montenegro, doña María Ortega, presidenta de la Federación de Estudiantes y mi persona, esperamos que don José María se integre pronto y Carlos Montoya un poquito después, porque está con un compromiso previo, don Greivin Solís hoy está de vacaciones, no va a participar en la sesión. También nos acompaña don Héctor Saballos, auditor

interno de la UNED, hoy no está doña Nancy, asesora jurídica del Consejo, nos acompaña doña Paula Piedra y compañeras del Consejo Universitario igualmente.

Se convocó a la sesión 3101-2025 del día de hoy, con la agenda que corresponde de conformidad con lo que indica el Reglamento del Consejo Universitario, tenemos aprobación de la agenda, aprobación de dos actas, la 3099 y la 3100, el capítulo de conocimiento y resolución de recursos y denuncias, que se ve siempre al final de la sesión para no interrumpir la transmisión, proyectos de ley, los nuevos que ingresaron a la Universidad y el dictamen de la comisión sobre uno de esos proyectos, referente a la Ley de Contratación Pública, más la correspondencia, los dictámenes varios de comisiones permanentes y comisiones Ah doc del Consejo Universitario y finalmente el punto de informes de las personas que conformamos este Consejo.

Así mismo hay para incluir en la sesión del día de hoy lo siguiente: un oficio de la Junta de Relaciones Laborales, luego tenemos algunos dictámenes de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias uno solicitando prórrogas, otro solicitando una ampliación o aclaración a un dictamen que ya se había leído acá sobre la Política institucional para las personas del Sistema Penitenciario, otro sobre una referencia a la visita que en su momento se dio al Centro Penal Garvey en Limón, un dictamen de Asuntos Jurídicos, uno sobre solicitud de prórrogas y otro sobre la reforma integral del Reglamento Electoral de la UNED y finalmente un dictamen de la Comisión Plan Presupuesto sobre la modificación presupuestaria 12-2025.

¿Si hubiera algo adicional por parte del Consejo Universitario?, antes de aprobar la agenda. No hay solicitudes de uso de la palabra, entonces les solicito que aprobemos la agenda con las incorporaciones mencionadas.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

- I. APROBACIÓN DE LA AGENDA**
- II. APROBACIÓN DEL ACTA 3099-2025 y 3100-2025**
- III. CONOCIMIENTO DE PROYECTOS DE LEY INGRESADOS EN CONSULTA**
 1. Oficio AJCU-2025-161, de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a los proyectos de ley nuevos ingresados a consulta al 24 de noviembre de 2025. REF: CU-1392-2025
 2. Dictamen de la Comisión de Proyectos de Ley, referente a criterio sobre proyecto de Ley Expediente N° 23.561 “REFORMA DEL ARTÍCULO 2 DE

LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, N.º 9986”. CU.CPL-2025-098

IV. CORRESPONDENCIA: A. Propuesta de acuerdos de correspondencia. REF. CU-1390-2025

1. Oficio JRL-024-2025 de la Junta de Relaciones Laborales, referente a solicitud para garantizar la continuidad del nombramiento y asignación presupuestaria para la Secretaría Técnica de dicha junta. REF. CU-1395-2025
2. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, referente a solicitud de prórrogas. CU.CPDEySU-2025-038
3. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, referente a aportes de la señora Marlene Víquez, en el planteamiento de la Política Institucional para la Atención Integral de las Personas Estudiantes Adscritas al Sistema Penitenciario Nacional. CU.CPDEySU-2025-039
4. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, referente a visita al Centro Penal Marcus Garvey en Limón. CU.CPDEySU-2025-040
5. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente a solicitud de prórrogas. CU.CAJ-2025-149
6. Convocatoria del Sindicato SIUNED para el día de hoy, para manifestación de personas funcionarias en el que solicitan el 5% de anualidad.
7. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente al análisis del Proyecto de Modificación Presupuestaria N°12-2025 por un monto de ¢1 168 674 482,00. CU.CPP-2025-045
8. Oficio DGTH.ACTH-2025-4200 de la Dirección de Gestión del Talento Humano, referente a envío de resultado del proceso de reclutamiento para el nombramiento de la jefatura del Centro de Agenda Joven. REF: CU-1304-2025
9. Oficio ViD-698-2025 de la Vicerrectoría de Docencia, referente a solicitud de prórroga de nombramiento del señor Ronald Sequeira en la dirección de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales. Además, oficio CE-ECEN-2025-01 de la Comisión Electoral de la ECEN, referente a solicitud de prórroga para culminar el proceso de elección de la persona directora de dicha Escuela. REF: CU-1380-2025 y REF: CU-1387-2025

10. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en relación a propuesta de modificación de los artículos 2, 3, 4, 6, 7, 9, 11, 12 y transitorio del “Reglamento para la suscripción de convenios y contratos de la UNED”, CU.CAJ-2025-128
11. Oficio OJ.2023-550 de la Oficina Jurídica, referente a criterio jurídico en relación con los recursos que la Universidad le ha trasladado a la ASEUNED, como reserva de cesantía. REF: CU-910-2023
12. Oficio FEU-0466-2025 de la Federación de Estudiantes, referente a gestiones de la Vicerrectoría de Docencia. Además, pronunciamientos de diversas instancias, en atención al oficio de FEUNED anteriormente citado y pronunciamiento del PACE vinculado con la gestión de la Vicerrectoría de Docencia. REF: CU-452-2025, REF: CU-453-2025, REF: CU-454-2025 y REF: CU-486-2025
13. Pronunciamiento del SIUNED, en solidaridad con Palestina. REF: CU-733-2025
14. Oficio CE 060-2025 del Consejo Editorial, referente a envío de propuesta de personas para integrarse al Consejo Editorial. REF. CU-836-2025
15. Oficio R-1196-2025 de la Rectoría, referente a solicitud de aprobación de Convenio Específico entre la Universidad Estatal a Distancia y Mastelevisión S.A, para la Transmisión de Contenido de Material Audiovisual de la UNED (Con-052-2024)”. REF: CU-846-2025
16. Oficio R-342-2025 de la Rectoría de la Universidad de Costa Rica, referente a envío de pronunciamiento para la paz por parte del Consejo Universitario de dicha institución. REF: CU-1001-2025
17. Oficio CE-084-2025 del Consejo Editorial, referente a actualización sobre envío de información solicitada por el señor Rogelio Ramírez Cartin del Bufete 360° Legal Group. REF: CU-1163-2025
18. Oficios AUR-015-2025 y 016-2025 con acuerdos de la Asamblea Universitaria Representativa. REF: CU-1182-2025 y REF: CU-1193-2025
19. Oficio VIVE-212-2025 de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, referente a solicitud de nombramiento interino del señor José Alejandro Echeverría Ramírez en la Oficina de Promoción Estudiantil. REF: CU-1222-2025
20. Carta de personas funcionarias, referente a consultas sobre trámite para nombramientos con incremento de jornada. REF: CU-1208-2025

21. Oficio R-1697-2025 de la Rectoría, referente a envío de aclaración respecto de los puntos señalados en el oficio N.º 11685-2025-DHR, relativo a la oferta educativa de la UNED para la población estudiantil en condición de privación de libertad. REF: CU-1230-2025
22. Oficio CR-2025-1610 del Consejo de Rectoría, referente a prórroga solicitada por el COBI para entrega de una propuesta de reforma al Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED. REF. CU-1316-2025
23. Oficio ECA-2025-570 de la Escuela de Ciencias de la Administración, referente a solicitud para reconsiderar resultado del Galardón Persona Profesora Distinguida. Además, oficio SCU-2025-306 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a detalle de las gestiones realizadas por parte de la Secretaría y asistente del jurado calificador encargado de analizar las postulaciones de dicha escuela. REF. CU-1348-2025 y REF: CU-1359-2025
24. Oficio CNR-543-2025 de CONARE, referente a acuerdo sobre redistribución del FEES 2026. REF: CU-1363-2025
25. Oficio ECE-106 4-2025 de la Escuela de Ciencias de la Educación, referente a aclaración sobre proceso del galardón persona profesora distinguida 2025. REF: CU-1365-2025
26. Oficio Becas COBI 16582 del Consejo de Becas Institucional, referente a vencimiento en nombramiento de miembro profesional administrativo. REF: CU-1373-2025
27. Oficio CIEI-211-2025 del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, referente a envío de documento con resumen de resultados de estudios relacionados con el CONED. REF: CU-1377-2025
28. Oficio COBI-2025-018 del Consejo de Becas Institucional, referente a solicitud de prórroga vía excepción para entrega del informe anual del COBI. REF: CU-1381-2025
29. Oficio CCP.863.2025 de la Comisión de Carrera Profesional, referente a preocupación por incapacidad de atender obligaciones derivadas del proceso de Acreditación Institucional, debido a falta de recurso humano. REF: CU-1384-2025

30. Oficio SCU-2025-310 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente al envío del informe de seguimiento de acuerdos, que abarca del año 2019 al 2025 (última sesión 3098-2025). REF: CU-1385-2025
 31. Oficio CR-2025-1667-A del Consejo de Rectoría, referente a solicitud de prórroga para el envío de propuestas solicitadas. REF: CU-1386-2025
- B. Correspondencia sobre temas relacionados con personas adscritas al sistema penitenciario. REF. CU-1389-2025 (se desarrolló sesión extraordinaria, para analizar en compañía de miembros de CONRE y DEFE)**

V. INFORMES DEL RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

1. Informe de la señora Katya Calderón Herrera, consejal interna, en el que agradece a la Sede Universitaria de Buenos Aires.
2. Informe de la señora María Ortega Zamora, presidenta de la FEUNED, referente a su visita a las Sedes Universitarias de Limón y Valle de la Estrella, por motivo de graduaciones.
3. Informe de la señora María Ortega Zamora, presidenta de la FEUNED, en relación a que acompañó a la Rectoría a la instalación de tres antenas más de conexión satelital.
4. Informe del señor Rodrigo Arias Camacho, rector, referente a la Comisión de Enlace de esta semana.

VI. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. DICTAMENES PARA ANALIZAR CON PRIORIDAD

- a. Dictamen de la Comisión Ad Hoc que analiza la propuesta de reforma integral del Estatuto Orgánico, referente a propuesta de modificación del artículo 6 de dicho estatuto. SCU-2025-163
- b. Dictamen de la Comisión Ad Hoc que analiza la propuesta de reforma integral del Estatuto Orgánico, referente a propuesta de modificación del artículo 26, 27 y 31 de dicho estatuto. SCU-2025-252

2. DICTAMENES DE COMISIONES PARA ANALIZAR EN CONJUNTO

- a. Propuesta de modificación de la Política para fomentar la permanencia de las personas estudiantes de la UNED, aprobada por el Consejo Universitario en sesión 2927-2022, Art. IV-A, inciso 17) celebrada el 1 de setiembre del 2022. CU.CPDOyA-2023-022 (verlo con prioridad, posibilidad de trasladarlo a CPDEySU)
- b. Análisis del estudio sobre evaluación de la pertinencia de los servicios universitarios dirigidos a las personas graduadas de la UNED. CU.CPDEySU-2024-006

3. COMISIONES ESPECIALES Y SUBCOMISIONES

- a. Dictamen de la Comisión Ad Hoc encargada de analizar la propuesta de Reglamento del Comité Ético Científico de la UNED. SCU-2024-148 (se solicita invitar a doña Laura Vargas cuando se analice este tema)
- b. Dictamen de la Comisión Ad Hoc encargada del análisis de la Política Institucional para la Igualdad de Género, la No Discriminación y la No Violencia en la Universidad Estatal a Distancia, referente a solicitud de prórroga. SCU-2025-056 (pendiente que se defina)
- c. Dictamen de la Comisión Ad Hoc para el análisis de la Política Institucional para la Igualdad de Género, la No Discriminación y la No Violencia en la Universidad Estatal a Distancia, en el que sugieren varias mejoras al mismo. SCU-2025-107
- d. Dictamen de la Comisión especial del Consejo Universitario, encargada de analizar la inclusión de un nuevo artículo denominado “59 bis” en el Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones. SCU-2025-273

4. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

- a. Propuesta de “Reglamento para normar las ausencias temporales del rector”. Además, dictamen de minoría presentado por el señor Álvaro García, referente a dicho reglamento. CU.CAJ-2020-060 y 061
- b. Propuesta de reforma integral del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal de la UNED. CU.CAJ-2023-060.
- c. Propuesta de modificación de los incisos a) y b) del artículo 43 del Estatuto de Personal. CU.CAJ-2025-137

5. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

- a. Estudio técnico realizado por el Centro de Planificación y Programación Institucional, para la creación de la Oficina de Gestión e Investigación en Laboratorios (OGILAB). CU.CPDOyA-2022-070
- b. Análisis de la propuesta de revisión y modificación del “Reglamento del Consejo Asesor Interno de la Dirección de Asuntos Estudiantiles”. CU.CPDOyA-2025-058

6. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y SEDES UNIVERSITARIAS

- a. Observaciones generales sobre reglamentos puestos a consulta de la comunidad universitaria. CU.CPDEySU-2025-011
- b. Criterio sobre funcionamiento y la normativa aplicable a la representatividad y conformación de comisiones del Consejo Universitario CU.CPDEySU-2025-032
- c. Dictamen sobre atención a informe solicitado por la Defensoría de los Habitantes. CU.CPDEySU-2025-035
- d. Análisis sobre la “Propuesta para regular la contextualización de las orientaciones académicas en la totalidad de asignaturas ofertadas a la población estudiantil en condición privada de libertad”. CU.CPDEySU-2025-036
- e. Propuesta de reforma integral a la “Política Institucional para la Atención Integral de las Personas Estudiantes Adscritas al Sistema Penitenciario Nacional UNED”. CU.CPDEySU-2025-034 (analizar con prioridad en compañía de miembros de CONRE y DEFE) (Se leyó completo en sesión 3097-2025, se envía a consulta de la comunidad universitaria, fecha límite al 15 de febrero 2026)

7. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO

- a. Propuesta de modificación integral del Reglamento General Estudiantil. CU.CPDA-2025-045

- b. Análisis del documento “Informe de Seguimiento del Plan Quinquenal de Oferta Académica 2023–2027”, enviado por el CIEI. CU.CPDA-2025-046

8. COMISIÓN PLAN PRESUPUESTO

VII. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE RECURSOS Y DENUNCIAS

1. Denuncia DEN.CU-07-2025, sobre procedimiento para elegir la coordinación de una sección de dependencia de la UNED. REF: CU-1030-2025 (**confidencial**) (ingresó el 03 de setiembre 2025). Además, oficio O.J.202-773 de la Oficina Jurídica, referente a envío de informe final de investigación preliminar DEN.CU-07-2025. REF: CU-1349-2025
2. Denuncia actualizada DE.CU-08-2025, sobre finalización de funciones de persona por supuesto incumplimiento de responsabilidades. REF: CU-1096-2025 (**confidencial**) (ingresó el 19 de setiembre 2025. A la espera de investigación previa)

II. APROBACIÓN DEL ACTA 3099-2025 y 3100-2025

RODRIGO ARIAS: Entramos, por lo tanto, a conocer las dos actas que tenemos en la sesión del día de hoy. Acta 3099-2025, ¿si tuvieran alguna observación al respecto? No hay, entonces votamos el acta. Queda aprobada.

[Se aprueba el acta No. 3099-2025 sin modificaciones]

Procedemos a conocer el acta 3100-2025. Queda aprobada dicha acta también, muchas gracias.

[Se aprueba el acta No. 3100-2025 sin modificaciones]

III. CONOCIMIENTO DE PROYECTOS DE LEY INGRESADOS EN CONSULTA

1. **Oficio AJCU-2025-161, de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a los proyectos de ley nuevos ingresados a consulta al 24 de noviembre de 2025.**

Se conoce el oficio AJCU-2025-161 de fecha 24 de noviembre de 2025 (REF: CU-1392-2025), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del

Consejo Universitario, en el que detalla el proyecto de ley que ingresó en consulta de la Universidad al 24 de noviembre de 2025.

RODRIGO ARIAS: De inmediato pasamos a el oficio AJCU-2025-161 de la asesoría jurídica del Consejo Universitario, con la información de proyectos de ley ingresados, creo que esta semana fue solo uno, e indica lo siguiente:

“PARA: Consejo Universitario
DE: Nancy Arias Mora
Asesora Jurídica, Consejo Universitario
ASUNTO: Proyectos de ley nuevos en consulta al 24 de noviembre de 2025
FECHA: 24 de noviembre de 2025
AJCU-2025-161

Los proyectos de ley nuevos que ingresaron en consulta a la universidad son las siguientes:

25.208 REFORMA DEL ARTÍCULO 174 DE LA LEY REGULADORA DEL MERCADO DE REFORMA Y ADICIONA ARTÍCULO DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO LEY N. ° 7786.

Se amplían las personas que se califican como Personas Políticamente Expuestas, así como cambios que responden a otras exigencias del estándar internacional del Grupo de Acción Financiera (GAFI).”

¿Si hubiera alguna observación al respecto?, de lo contrario, se propone el acuerdo de remitirlo a la Comisión de Proyectos de Ley para el trámite que corresponde.

¿Lo ponemos en votación? Queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 1)

CONSIDERANDO:

El oficio AJCU-2025-161 de fecha 24 de noviembre de 2025 (REF: CU-1392-2025), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que detalla el proyecto de ley que ingresó en consulta de la Universidad al 24 de noviembre de 2025.

SE ACUERDA:

Dar por conocido el oficio AJCU-2025-161 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario (REF: CU-1392-2025), y trasladarlo a la Comisión Permanente del Consejo Universitario, encargada del análisis y elaboración de criterios sobre los proyectos de ley que ingresan en consulta a la Universidad, para lo que corresponda.

ACUERDO FIRME

- 2. Dictamen de la Comisión de Proyectos de Ley, referente a criterio sobre proyecto de Ley Expediente N° 23.561 “REFORMA DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, N.º 9986”. CU.CPL-2025-098**

[Este tema queda pendiente de análisis para una próxima sesión del Consejo Universitario]

IV. CORRESPONDENCIA

- 1. Oficio JRL-024-2025 de la Junta de Relaciones Laborales, referente a solicitud para garantizar la continuidad del nombramiento y asignación presupuestaria para la Secretaría Técnica de dicha junta.**

Se conoce el oficio JRL-024-2025 de fecha 20 de noviembre de 2025 (REF. CU-1395-2025), suscrito por la señora Evelyn Hernández Sanabria, coordinadora de la Junta de Relaciones Laborales, en el que solicitan que se garantice la continuidad del nombramiento y asignación presupuestaria para la Secretaría Técnica de la Junta de Relaciones Laborales.

RODRIGO ARIAS: Pasaríamos a los puntos de inclusión del día de hoy.

Tenemos de la Junta de Relaciones Laborales, una solicitud para garantizar la continuidad del nombramiento y asignación presupuestaria para la Secretaria Técnica de dicha Junta, oficio JRL 024-2025.

Voy a leer la propuesta de acuerdo:

“CONSIDERANDO:

El oficio JRL-024-2025 de fecha 20 de noviembre de 2025 (REF. CU-1395-2025), suscrito por la señora Evelyn Hernández Sanabria, coordinadora de la Junta de Relaciones Laborales, en el que solicitan que se garantice la

continuidad del nombramiento y asignación presupuestaria para la Secretaría Técnica de la Junta de Relaciones Laborales.

SE ACUERDA:

Remitir a la Administración el oficio JRL-024-2025 de la Junta de Relaciones Laborales (REF. CU-1395-2025), con el fin de que lo analice y se atienda lo allí solicitado, según corresponda.”

La idea es darle continuidad al nombramiento, para eso se está usando la partida de servicios especiales de apoyo administrativo, sería igual el próximo año.

¿Si hubiera alguna observación al respecto? Entonces aprobamos la propuesta de acuerdo. Queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 1)

CONSIDERANDO:

El oficio JRL-024-2025 de fecha 20 de noviembre de 2025 (REF. CU-1395-2025), suscrito por la señora Evelyn Hernández Sanabria, coordinadora de la Junta de Relaciones Laborales, en el que solicitan que se garantice la continuidad del nombramiento y asignación presupuestaria para la Secretaría Técnica de la Junta de Relaciones Laborales.

SE ACUERDA:

Remitir a la Administración el oficio JRL-024-2025 de la Junta de Relaciones Laborales (REF. CU-1395-2025), con el fin de que lo analice y se atienda lo allí solicitado, según corresponda.

ACUERDO FIRME

2. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, referente a solicitud de prórrogas.

Se conoce el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, en sesión 691-202, 5 Art. V, inciso 1), celebrada el 13 de noviembre del 2025 (CU.CPDEySU-2025-038), referente a solicitud de prórrogas.

RODRIGO ARIAS: Pasamos al siguiente punto que es un dictamen de la Comisión Políticas de Desarrollo Estudiantil, doña Catalina nos ayuda con la lectura y explicación del oficio.

CATALINA MONTENEGRO: Dice:

“PARA: Señores (as) Consejo Universitario
DE: Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias
FECHA: 24 de noviembre del 2025
REF: CU.CPDEySU-2025-038

Les transcribo acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, en sesión 691-2025 Art. V, inciso 1), celebrada el 13 de noviembre del 2025.

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2872-2021, Art. III-A, inciso 15) celebrada el 1 de setiembre de 2021, en relación con el oficio DAES-119-2021 (REF. CU-501-2021) de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, en el que da respuesta al punto 4 de acuerdo del Consejo Universitario CU-2021-179, en relación con el Fondo Solidario Estudiantil. (CU-2021-369)
2. El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2874-2021, Art. II-A, inciso 8) celebrada el 16 de setiembre de 2021 (CU-2021-391), en el que se devuelve a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, el siguiente dictamen:
 - Propuesta de modificación al Reglamento de Becas a Estudiantes y al Reglamento del Fondo Solidario. CU. CPDEyCU-2020-003
3. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3048-2024, Art. II-A, inciso 14), celebrada el 07 de noviembre del 2024, en relación al oficio CPPI->-2024 (REF: CU-1010-2024), del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que remiten el estudio denominado “Estrategia de Vinculación Territorial 2025-2029”. (CU-2024-464)
4. El análisis realizado por las personas miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias en la sesión 691-2025, celebrada el 13 de noviembre, 2025, en relación a la solicitud de prórroga al plenario del Consejo Universitario a los acuerdos CU-2021-369, CU-2021-391 y CU-2024-464.

SE ACUERDA:

1. Solicitar respetuosamente al plenario del Consejo Universitario, prórroga para el cumplimiento de los siguientes acuerdos:

Acuerdo	Fecha de prórroga
CU-2021-369	27 de abril del 2026
CU-2021-391	27 de abril del 2026
CU-2024-464	30 de marzo del 2026

ACUERDO FIRME”

Estas prórrogas las solicitó DAES, porque están haciendo una reforma y una propuesta que requería un mayor plazo. Entonces, por eso se solicitó a esa fecha que solicitó doña Raquel.

Las encontramos valorando aspectos que estaban en la agenda, para los cuales las instancias pertinentes nos solicitaron que ampliáramos exactamente. Y el acuerdo 464 que leí con la prórroga para el 30 de marzo del 2026.

Esta de la estrategia de vinculación territorial, ustedes recuerdan cuando acogimos la propuesta de doña Katya, se tomó el acuerdo de acogerla y que esperáramos a que se hiciera esa revisión de esa propuesta, para poder abordar este tema en la comisión, para no abordarlo sin antes haber tenido el espacio y la reflexión en torno a la propuesta del papel de las Sedes en la UNED.

Entonces, por eso la comisión tomó la decisión de pasarla al 30 de marzo, justo con la fecha que tiene la otra iniciativa, para que concuerden. Son esas tres prórrogas por ahora, las que solicitamos.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias Catalina, entonces el conocimiento de la solicitud de estas tres prórrogas por parte de la comisión, ¿si alguien quiere hacer uso de la palabra?, si no hay, entonces someto a votación la aprobación de lo solicitado. Queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 2)

CONSIDERANDO:

1. **El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, en sesión 691-202, 5 Art. V, inciso 1), celebrada el 13 de noviembre del 2025 (CU.CPDEySU-2025-038), referente a solicitud de prórrogas.**

2. El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2872-2021, Art. III-A, inciso 15) celebrada el 1 de setiembre de 2021, en relación con el oficio DAES-119-2021 (REF. CU-501-2021) de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, en el que da respuesta al punto 4 de acuerdo del Consejo Universitario CU-2021-179, en relación con el Fondo Solidario Estudiantil. (CU-2021-369)
3. El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2874-2021, Art. II-A, inciso 8) celebrada el 16 de setiembre de 2021 (CU-2021-391), en el que se devuelve a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, el siguiente dictamen:
 - Propuesta de modificación al Reglamento de Becas a Estudiantes y al Reglamento del Fondo Solidario. CU. CPDEyCU-2020-003
4. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3048-2024, Art. II-A, inciso 14), celebrada el 07 de noviembre del 2024, en relación al oficio CPPI-143-2024 (REF: CU-1010-2024), del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que remiten el estudio denominado “Estrategia de Vinculación Territorial 2025-2029”. (CU-2024-464)
5. El análisis realizado por las personas miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias en la sesión 691-2025, celebrada el 13 de noviembre, 2025, en relación a la solicitud de prórroga al plenario del Consejo Universitario a los acuerdos CU-2021-369, CU-2021-391 y CU-2024-464.

SE ACUERDA:

Otorgar prórrogas a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias para el cumplimiento de los siguientes acuerdos:

Acuerdo	Fecha de prórroga
CU-2021-369	27 de abril del 2026
CU-2021-391	27 de abril del 2026
CU-2024-464	30 de marzo del 2026

ACUERDO FIRME

3. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, referente a aportes de la señora Marlene Víquez, en el planteamiento de la Política Institucional para la Atención Integral de las Personas Estudiantes Adscritas al Sistema Penitenciario Nacional.

Se conoce el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, en sesión 691-2025 Art. V, inciso 3), celebrada el 13 de noviembre del 2025 (CU.CPDEySU-2025-039), referente a aportes de la señora Marlene Víquez, en el planteamiento de la Política Institucional para la Atención Integral de las Personas Estudiantes Adscritas al Sistema Penitenciario Nacional.

CATALINA MONTENEGRO: Este es el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes del 24 de noviembre también.

Dice lo siguiente:

“PARA: Señores (as) Consejo Universitario
DE: Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias
FECHA: 24 de noviembre del 2025
REF: CU.CPDEySU-2025-039

Les transcribo acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, en sesión 691-2025 Art. V, inciso 3), celebrada el 13 de noviembre del 2025.

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2972-2023, Art. III-A, inciso 4), celebrada el 29 de junio del 2023, en relación al correo electrónico (REF: CU-647-2023), suscrito por la señora Marlene Víquez Salazar, miembro externo del Consejo Universitario, en el que remite el informe referente a su visita los días 2 y 9 de junio del 2023, a la Sede Universitaria en La Reforma. (CU-2023-313)
2. La señora Catalina Montenegro informa que, en relación con el informe suscrito por la señora Marlene Víquez Salazar, referente a la visita realizada los días 2 y 9 de junio del 2023, a la Sede Universitaria en La Reforma, el plenario del Consejo Universitario recomendó a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, considerar dicho informe, de manera que sus hallazgos fueran incorporados en la Política Institucional para la Atención Integral de las Personas Estudiantes Adscritas al Sistema Penitenciario Nacional.

3. El análisis realizado por las personas miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias en sesión 691-2025, celebrada el 13 de noviembre, 2025, en relación al informe sobre la visita realizada por la señora Marlene Víquez Salazar, miembro externo del Consejo Universitario, los días 2 y 9 de junio del 2023, a la Sede Universitaria en La Reforma. REF: CU-647-2023

SE ACUERDA:

Informar al plenario del Consejo Universitario que la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, consideró para la Política Institucional para la Atención Integral de las Personas Estudiantes Adscritas al Sistema Penitenciario Nacional, los aportes incluidos en el informe suscrito por la señora Marlene Víquez Salazar, miembro externo del Consejo Universitario, referente a la visita realizada los días 2 y 9 de junio del 2023, a la Sede Universitaria en La Reforma. REF: CU-647-2023

ACUERDO FIRME”

¿Por qué hay un informe aparte? Porque la comisión en pleno fue a la reforma una semana después, pero doña Marlene asistió una semana antes, entonces, nos hizo un informe.

Sin embargo, al haber también la comisión completa visitado la reforma, lo que hacemos sobre este punto en la agenda fue darlo por recibido y comentar que fue leído y que se hizo un resumen de lo que doña Marlene planteó de los hallazgos de su visita, que no distan de los hallazgos de las visitas que esta comisión realizó, no solo a la reforma, sino también al Centro Penitenciario Marcus Garvey en Limón también, creo que hay otro acuerdo relacionado con ese punto. En realidad, es dar por recibido el informe de doña Marlene.

RODRIGO ARIAS: Sí, en este es nada más dar por recibido el dictamen que ustedes no presentan en el que informan al plenario del Consejo Universitario, precisamente de esa participación o informe de doña Marlene en su momento, por la visita del 2 y 9 de junio del 23 a la Sede Universitaria de la Reforma.

Aquí no hay que votar, nada más se da por recibido el dictamen que doña Catalina acaba de leernos.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 3)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, en sesión 691-2025 Art. V, inciso 3), celebrada el 13 de noviembre del 2025 (CU.CPDEySU-2025-039), referente a aportes de la señora Marlene Víquez, en el planteamiento de la Política Institucional para la Atención Integral de las Personas Estudiantes Adscritas al Sistema Penitenciario Nacional.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2972-2023, Art. III-A, inciso 4), celebrada el 29 de junio del 2023, en relación al correo electrónico suscrito por la señora Marlene Víquez Salazar, miembro externo del Consejo Universitario, (REF: CU-647-2023) en el que remite el informe referente a su visita los días 2 y 9 de junio del 2023, a la Sede Universitaria en La Reforma. (CU-2023-313)**
- 3. La señora Catalina Montenegro informa que, en relación con el informe suscrito por la señora Marlene Víquez Salazar, referente a la visita realizada los días 2 y 9 de junio del 2023, a la Sede Universitaria en La Reforma, el plenario del Consejo Universitario recomendó a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, considerar dicho informe, de manera que sus hallazgos fueran incorporados en la Política Institucional para la Atención Integral de las Personas Estudiantes Adscritas al Sistema Penitenciario Nacional.**
- 4. El análisis realizado por las personas miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias en sesión 691-2025, celebrada el 13 de noviembre, 2025, en relación al informe sobre la visita realizada por la señora Marlene Víquez Salazar, miembro externo del Consejo Universitario, los días 2 y 9 de junio del 2023, a la Sede Universitaria en La Reforma. REF: CU-647-2023**

SE ACUERDA:

Tomar nota que la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, consideró para la Política Institucional para la Atención Integral de las Personas Estudiantes Adscritas al Sistema Penitenciario Nacional, los aportes incluidos en el informe suscrito por la señora Marlene Víquez Salazar, miembro externo del Consejo Universitario, referente a la visita realizada los días 2 y 9 de junio del 2023, a la Sede Universitaria en La Reforma. REF: CU-647-2023

ACUERDO FIRME

4. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, referente a visita al Centro Penal Marcus Garvey en Limón.

Se conoce el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, en sesión 691-2025 Art. V, inciso 4), celebrada el 13 de noviembre del 2025 (CU.CPDEySU-2025-040), referente a visita al Centro Penal Marcus Garvey en Limón.

CATALINA MONTENEGRO: Este es un dictamen referente a la visita.

RODRIGO ARIAS: Este es a Limón.

CATALINA MONTENEGRO: Exactamente. En realidad, el acuerdo lo que planteaba es que la comisión realizara una visita al Centro Penal Marcus Garvey y al Centro Penal Vilma Curling, pero bueno, voy a leer los considerandos del acuerdo, que dice:

“PARA: Señores (as) Consejo Universitario
DE: Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias
FECHA: 24 de noviembre del 2025
REF: CU.CPDEySU-2025-040

Les transcribo acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, en sesión 691-2025 Art. V, inciso 4), celebrada el 13 de noviembre del 2025.

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2992-2023, Art. III-A, inciso 14-b), celebrada el 26 de octubre del 2023 (CU-2023-561), en el que solicita se nombre una subcomisión, con el fin de que se organice una visita al Centro Penal Marcus Garvey en Limón y al Centro Penal Vilma Curling.
2. La Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias realizó la visita al Centro Penal Marcus Garvey, en Limón, el 21 de febrero de 2023, quedando pendiente la visita al Centro Penal Vilma Curling.
3. Que la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, en la sesión 689-2025 Art. V, inciso 1), celebrada el 09 de

octubre del 2025 (CU.CPDEySU-2025-034), recomendó al plenario del Consejo Universitario aprobar la propuesta de reforma integral a la “Política Institucional para la Atención Integral de las Personas Estudiantes Adscritas al Sistema Penitenciario Nacional UNED”.

4. La señora Catalina Montenegro informa de manera verbal que mediante acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3097-2025, Artículo V-B, inciso 1), celebrada el 06 de noviembre del 2025 (CU-2025-490), se envió a consulta a la comunidad universitaria la propuesta de “Política Institucional para la Atención Integral de las Personas Estudiantes Adscritas al Sistema Penitenciario Nacional”, planteada por la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias mediante oficio CU.CPDEySU-2025-034.
5. El análisis realizado por las personas miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias en la sesión 691-2025, celebrada el 13 de noviembre, 2025, en relación a la visita al Centro Penal Marcus Garvey en Limón y al Centro Penal Vilma Curling.”

La comisión lo que plantea es en primer lugar, se intentó varias veces organizar la gira, pero fue muy difícil ya que la comisión tiene muy pocas personas representantes, miembros permanentes y algunas de las personas que son parte de la comisión han estado en reiteradas ocasiones en el Centro Penal Vilma Curling, porque estamos hablando de doña Raquel y estamos hablando de María, o sea, seríamos José María y yo las dos personas de la comisión que no asistimos en esa ocasión relacionada con ese acuerdo, porque se planteó que es conveniente realizar la visita una vez que la política haya sido aprobada, para poder informar sobre lo que la UNED está haciendo y demás.

Entonces:

SE ACUERDA:

Informar al plenario del Consejo Universitario que la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias ya efectuó la visita al Centro Penal Marcus Garvey en Limón, el 21 de febrero de 2023. Asimismo, debido al estado actual de construcción y consulta a la comunidad universitaria de la propuesta de “Política Institucional para la Atención Integral de las Personas Estudiantes Adscritas al Sistema Penitenciario Nacional”, la Comisión considera pertinente valorar la realización de la visita al Centro Penal Vilma Curling una vez que dicha política haya sido aprobada.

ACUERDO FIRME”

Nos pareció que era mejor no hacer la visita en este momento por las razones que expresé, pero era un punto que estaba en agenda y no habíamos podido abordar justamente por los meses que tomó la construcción de la política, sin embargo, las cartas de las personas estudiantes de todas las sedes también fueron

contempladas en la construcción de la misma, así como los informes de las visitas que sí se realizaron y los informes verbales de quienes han asistido en reiteradas ocasiones a centros adscritos al Sistema Penitenciario Nacional.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias Catalina, entonces también es de tomar nota, nada más. ¿Alguna observación al respecto?

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 4)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, en sesión 691-2025 Art. V, inciso 4), celebrada el 13 de noviembre del 2025 (CU.CPDEySU-2025-040), referente a visita al Centro Penal Marcus Garvey en Limón.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2992-2023, Art. III-A, inciso 14-b), celebrada el 26 de octubre del 2023 (CU-2023-561), en el que solicita se nombre una subcomisión, con el fin de que se organice una visita al Centro Penal Marcus Garvey en Limón y al Centro Penal Vilma Curling.**
- 3. La Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias realizó la visita al Centro Penal Marcus Garvey, en Limón, el 21 de febrero de 2023, quedando pendiente la visita al Centro Penal Vilma Curling.**
- 4. Que la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, en la sesión 689-2025, Art. V, inciso 1), celebrada el 09 de octubre del 2025 (CU.CPDEySU-2025-034), recomendó al plenario del Consejo Universitario aprobar la propuesta de reforma integral a la “Política Institucional para la Atención Integral de las Personas Estudiantes Adscritas al Sistema Penitenciario Nacional UNED”.**
- 5. La señora Catalina Montenegro informa de manera verbal que mediante acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3097-2025, Artículo V-B, inciso 1), celebrada el 06 de noviembre del 2025 (CU-2025-490), se envió a consulta a la comunidad universitaria la propuesta de “Política Institucional para la Atención Integral de las Personas Estudiantes Adscritas al Sistema Penitenciario Nacional”,**

planteada por la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias mediante oficio CU.CPDEySU-2025-034.

6. El análisis realizado por las personas miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias en la sesión 691-2025, celebrada el 13 de noviembre, 2025, en relación a la visita al Centro Penal Marcus Garvey en Limón y al Centro Penal Vilma Curling.

SE ACUERDA:

Tomar nota que la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias ya efectuó la visita al Centro Penal Marcus Garvey en Limón, el 21 de febrero de 2023. Asimismo, debido al estado actual de construcción y consulta a la comunidad universitaria de la propuesta de “Política Institucional para la Atención Integral de las Personas Estudiantes Adscritas al Sistema Penitenciario Nacional”, la Comisión considera pertinente valorar la realización de la visita al Centro Penal Vilma Curling una vez que dicha política haya sido aprobada.

ACUERDO FIRME

5. **Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente a solicitud de prórrogas.**

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en la sesión ordinaria 562-2025, Art. III, inciso 3), celebrada el 25 de noviembre del 2025 (CU.CAJ-2025-149), referente a solicitud de prórrogas.

RODRIGO ARIAS: Seguimos con el siguiente punto, son prórroga de Jurídicos.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Buenos días.

RODRIGO ARIAS: Buenos días don José María, bienvenido.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Buenos días, don Rodrigo. Buenos días, compañeros y compañeras. Igualmente, un saludo para la comunidad universitaria.

Procedo a leer con su venia, don Rodrigo, el dictamen. Dice lo siguiente:

“PARA: Consejo Universitario
DE: Comisión de Asuntos Jurídicos.
FECHA: 25 de noviembre del 2025
REF.: CU.CAJ-2025-149

Se transcribe el acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, en la sesión ordinaria 562-2025, Art. III, inciso 3), celebrada el 25 de noviembre del 2025:

CONSIDERANDO

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 3042-2024, Art. III-A, inciso 10) celebrada el 3 de octubre del 2024 (CU-2024-394), en el que remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio DIC 169-2024 (REF: CU-966-2024) de la Dirección de Internacionalización y Cooperación, en el que remiten la propuesta de modificación del “Reglamento para la vinculación remunerada de la Universidad Estatal a Distancia con el sector externo” (CU-2024-394).
2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión ordinaria 3082-2025, Artículo IV, inciso 13) celebrada el 24 de julio del 2025, en el que remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de reforma integral al Reglamento de la Junta de Relaciones Laborales (REF: CU-821-2025), remitida mediante oficio JRL-008-2025 de dicha junta (CU-2025-302).
3. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión ordinaria 3087-2025, Artículo IV, inciso 12) celebrada el 28 de agosto del 2025, en el que remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de modificación del artículo 13 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal (REF: CU-920-2025), enviado por la Dirección de Gestión del Talento Humano (CU-2025-373).
4. La Comisión de Asuntos Jurídicos, se encuentra priorizando en el análisis de la propuesta de modificación del “Reglamento para la vinculación remunerada de la Universidad Estatal a Distancia con el sector externo”. Además, la comisión también dedicó varias sesiones al análisis del tema de la reforma integral del Reglamento Electoral de la UNED.

SE ACUERDA:

Solicitar prórroga al plenario del Consejo Universitario para el cumplimiento de los siguientes acuerdos:

Acuerdo	Fecha de prórroga
CU-2024-394	15 de abril del 2026

CU-2025-302	15 de abril del 2026
CU-2025-373	11 de diciembre del 2025

ACUERDO FIRME”

Esa es la propuesta de prórroga. Agregaría que la Comisión de Asuntos Jurídicos estuvo avocada al conocimiento de la reforma integral del Reglamento Electoral de la UNED.

Ya esa reforma terminó su trámite en Comisión. El martes pasado tomamos el acuerdo ya de remitirlo al plenario, ya debe de haber ingresado...

RODRIGO ARIAS: Sí, ya está en agenda.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: A la orden del día del plenario, ya para su discusión por el fondo aquí en el plenario, después de haber agotado todas las etapas de consulta y ahora, la Comisión está priorizando la reforma al Reglamento de Vinculación Remunerada con el Sector Externo, vamos avanzando a buen ritmo, hemos convocado a varias sesiones extraordinarias, pero como es un tema de fondo, un tema complejo toma su tiempo y por eso es que estamos solicitando las prórrogas, considerando el receso de fin de año.

Igualmente, la reforma al Reglamento de la Junta de Relaciones Laborales va avanzando bien, hay una subcomisión que trabaja los viernes para ver esta propuesta y va avanzando a buen ritmo, pero también vamos a necesitar un poco más de tiempo.

Y, esa es la justificación de las prórrogas.

RODRIGO ARIAS: Gracias don José María.

¿Alguna observación al respecto?

Lo votamos entonces. Queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 5)

CONSIDERANDO

- 1. El dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en la sesión ordinaria 562-2025, Art. III, inciso 3), celebrada el 25 de**

noviembre del 2025 (CU.CAJ-2025-149), referente a solicitud de prórrogas.

2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 3042-2024, Art. III-A, inciso 10) celebrada el 3 de octubre del 2024 (CU-2024-394), en el que remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio DIC.169-2024 de la Dirección de Internacionalización y Cooperación (REF: CU-966-2024), en el que remiten la propuesta de modificación del “Reglamento para la vinculación remunerada de la Universidad Estatal a Distancia con el sector externo” (CU-2024-394).
3. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión ordinaria 3082-2025, Artículo IV, inciso 13) celebrada el 24 de julio del 2025, en el que remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de reforma integral al Reglamento de la Junta de Relaciones Laborales (REF: CU-821-2025), remitida mediante oficio JRL-008-2025 de dicha junta (CU-2025-302).
4. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión ordinaria 3087-2025, Artículo IV, inciso 12) celebrada el 28 de agosto del 2025, en el que remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de modificación del artículo 13 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal (REF: CU-920-2025), enviado por la Dirección de Gestión del Talento Humano (CU-2025-373).
5. La Comisión de Asuntos Jurídicos, se encuentra priorizando en el análisis de la propuesta de modificación del “Reglamento para la vinculación remunerada de la Universidad Estatal a Distancia con el sector externo”. Además, la comisión también dedicó varias sesiones al análisis del tema de la reforma integral del Reglamento Electoral de la UNED.

SE ACUERDA:

Otorgar prórroga a la Comisión de Asuntos Jurídicos para el cumplimiento de los siguientes acuerdos:

Acuerdo	Fecha de prórroga
CU-2024-394	15 de abril del 2026
CU-2025-302	15 de abril del 2026

ACUERDO FIRME

[RODRIGO ARIAS: El próximo es el de Comisión de Jurídicos sobre el Reglamento Electoral de la UNED, al que don José María se acaba de referir.

Creo que lo que corresponde es incorporarlo a la agenda regular, que ya en eso sí necesitamos más tiempo para verlo y poder leerlo también, con calma como corresponde antes de entrar a la discusión de esa reforma integral del Reglamento Electoral de la UNED.

Por lo tanto, lo dejamos pendiente y entonces, pasaríamos a la agenda regular.

Después de que salgamos del Reglamento General Estudiantil, sería al que le debemos de dar prioridad según lo que habíamos conversado en la sesión anterior.

Pasaríamos a ver el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, después de ese vamos a pedir un receso, pero vamos a verlo.

Hay personas reclamando por el asunto de las anualidades, estaban aquí arriba, creo que ahora están a nivel del Consejo Universitario, entonces, tendríamos que hacer un receso.

Doña Katya pidió la palabra.

KATYA CALDERÓN: Sí, justamente era eso don Rodrigo, es que están aquí los compañeros. Quería hacer una moción de orden para hacer un receso.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo.

KATYA CALDERÓN: Porque me están pidiendo que les abra la puerta, pero creo que es más oportuno...

RODRIGO ARIAS: Aquí estuvieron y luego pasaron al Consejo Universitario.

KATYA CALDERÓN: Me parece que hacemos el receso.

RODRIGO ARIAS: Es una moción de orden para ir a hablar con los gremios y sindicatos, las personas que están ahí con el asunto de las anualidades.

Hacemos un receso, si están de acuerdo, yo estoy de acuerdo.

Entramos a un receso a la sesión del Consejo Universitario.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Don Rodrigo, nada más, cómo haríamos los miembros que no estamos presencial en la UNED, que estamos virtuales, cómo estaríamos en la reunión.

RODRIGO ARIAS: No sé si alguno de ellos está transmitiendo, es que estaban en las gradas don José María.

ANABELLE CASTILLO: ¿No pueden entrar ahí en la sala?

RODRIGO ARIAS: Entramos al receso entonces.

Vamos a ver si podemos responder de alguna manera.

CATALINA MONTENEGRO: Tal vez podríamos conectarnos a través...

RODRIGO ARIAS: Sí, se mantiene abierta.

CATALINA MONTENEGRO: Con doña Paula que está ahí.

RODRIGO ARIAS: Hacemos un receso a la sesión, verdad, a partir de ahora.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Sí, no se transmite, pero podemos mantener abierta...

RODRIGO ARIAS: Puede mantenerse abierta en la computadora de doña Katya como para que puedan escuchar.

PAULA PIEDRA: Ya vamos a quitar la transmisión.

[Al ser las 9:33 a.m., se hace un receso a la sesión ordinaria virtual 3101-2025 del Consejo Universitario]

[Al ser las 11:08 a.m., se reinicia la sesión ordinaria virtual 3101-2025 del Consejo Universitario]

RODRIGO ARIAS: Gracias doña Paula. Un cordial saludo a la comunidad universitaria.

Informarle que después del receso que tuvimos con el propósito de poder atender a las personas que se estaban manifestando acá en las afueras de la Rectoría y adentro del Consejo Universitario, estuvimos doña Katya y yo, doña Katya estaba sesionando desde ahí y yo bajé para poder atender las consultas de la comunidad universitaria, entonces, por eso fue que se interrumpió la sesión para poder hablar sobre este tema y tomar algún acuerdo.

Propongo una moción de orden para incorporarlo en la agenda del día de hoy y podernos referir al mismo, votamos la moción de orden.

CATALINA MONTENEGRO: De acuerdo.

VLADIMIR DE LA CRUZ: De acuerdo.

RODRIGO ARIAS: Queda aprobada la moción de orden.

6. Convocatoria del Sindicato SIUNED para el día de hoy, para manifestación de personas funcionarias en el que solicitan el 5% de anualidad.

RODRIGO ARIAS: Doña Catalina pide la palabra.

CATALINA MONTENEGRO: Gracias don Rodrigo.

Bueno, informarle a la comunidad Universitaria que no pudieron participar de esta reunión o esta visita que nos hizo el Sindicato y algunas de las organizaciones gremiales a la sala del CU, no solo estuvo son Rodrigo y doña Katya sino el resto de personas...

RODRIGO ARIAS: Ah bueno, sí.

CATALINA MONTENEGRO: Que escuchamos y también pedimos la palabra, pero las condiciones de tiempo y las condiciones tecnológicas no permitieron que nos pudiéramos sentar a conversar en ese espacio, por lo que, hemos conversado también en la previa de la necesidad de una reunión para poder justamente también darles nuestras apreciaciones sobre lo planteado.

Yo me quería referir, bueno, agradecerle a quienes estuvieron ahí, a don Olman, doña Andrea, don Francisco, don Raúl, don Rafa, bueno, las personas que pude ver, doña Priscila, don Jorge, doña Allison, creo que también estaba ahí, costaba un poquito ver, ya que no estábamos de manera presencial, pero por hacer parte de este Sindicato, que ellos lo dijeron, no somos un Sindicato blanco, pues sí, es un sindicato multicolorido, que también se ha convertido en una organización con la que se puede dialogar, con la que se puede trabajar, negociar. Yo quiero recordar los espacios que este plenario y que este Consejo Universitario ha abierto al Sindicato y a las organizaciones gremiales en las distintas comisiones, sobre todo en la Comisión Mixta que preside don Carlos, que fue una iniciativa también por parte de la Administración de este espacio conjunto para poder valorar todo el tema del salario global definitivo, etc.

También, ellos plantean algunas prioridades en su reunión, la reforma al Estatuto Orgánico, al 30, valorar el tema de las anualidades, las implicaciones de la Ley 9808, etc., que no son ajenas a este Consejo, o sea, que las discutimos y las vemos en las diferentes comisiones y también, piden participar de estas conversaciones, de estas resoluciones que el Consejo podría tomar y apoyar, por lo que, también don Rodrigo lo mencionó y yo quiero rescatarlo, que se les invite a la Comisión de Jurídicos también a emitir un criterio sobre lo que vamos a trabajar del tema específico que tenían hoy, que era el tema de las anualidades. Sin dejar de reconocer el contexto nacional, donde también hay un estrujamiento y a veces uno ve el tema financiero, porque los temas también de legalidad también tienen que ver con los temas financieros y demás, y no deja de preocupar un gobierno que realmente pone en entredicho las obligaciones que tiene respecto al tema de la educación superior pública.

Por otro lado, creo que es muy válido que el Sindicato esté planteando que una prioridad es el bienestar y el tema salarial, eso realmente creo que hay que reconocerlo y que es importante y que es algo que este Consejo y que esta Administración tiene que poner como en primer lugar.

El otro tema es las salidas que se han visto de la Comisión Colectiva, de la conformación de la Comisión Colectiva, esto lo conversaba don Vladimir, es tarea también del Sindicato y bueno, nosotros como miembros de la comunidad universitaria o como sindicalistas también creemos que es una solución también para darle como viabilidad a otro tipo de condiciones para la Universidad, pero bueno, nos informaba don Rodrigo de los datos, se requiere un 30% de las personas inscritas en un Sindicato, en uno de los sindicatos, el que sea mayoritario y faltaría un 10% lo cual, nosotros, tal vez, no le toca a la Administración decir que se unan al Sindicato, pero bueno, es un camino que como Universidad podemos tomar y que habría que valorarlo.

Pero, sí creo que las puertas del plenario están abiertas, escuchamos lo que plantearon de manera atenta y reconocemos que también el Sindicato hace sus indagaciones y también la Administración nos cuenta cómo están las cosas, para eso es el Consejo, justamente para escuchar a todas las partes y tengan la seguridad de que este plenario va a tomar las decisiones más a favor de las personas funcionarias, también pensando en la sostenibilidad y en la legalidad siempre, es un cuerpo colegiado que también por eso es así y que tiene diversas instancias adscritas que nos permiten tener el panorama general de derechos, del tema regulatorio, del tema de la realidad nacional, del tema presupuestario y también tomar en cuenta lo que plantea el Sindicato, entonces, y las personas de los diferentes gremios que nos acompañaron hoy.

Tenemos que afinar los sistemas para poder participar aunque estemos de manera virtual, nosotros algunos sesionamos de esta forma, pero eso no significa que no estemos, que no estemos presentes, que no estemos analizando, que no

escuchemos, que no vayamos a las reuniones, que no seamos parte de las comisiones extraordinarias, etc., pero bueno, realmente esta Universidad siempre se diferencia, como lo decía doña Katya, podemos crear espacios, escucharnos, dialogar y así fue también una reunión que donde las partes sientan su postura, pero también nos damos la mano, nos escuchamos y nos comprometemos como Consejo Universitario.

RODRIGO ARIAS: Gracias doña Catalina.

Para conocimiento de la comunidad universitaria. Como las personas que manifestaban llegaron a la sala de sesiones del Consejo Universitario, donde está doña Katya Calderón, yo bajé de la Rectoría a ese salón para poder conversar con las personas que se estaban manifestando.

Quiero hacer un breve resumen de lo que fueron mis palabras porque me parece que es importante que queden en actas y que quede en actas que se atendió a las personas que se manifestaban y se manifiestan en relación con las derivaciones producto del voto de la Sala IV en relación con la aplicación de la Ley 9635 a las universidades, la Sala declara que en su mayoría la Ley 9635 es constitucional en el tanto no se aplica a las instituciones que por tener condición de naturaleza jurídica diferente no tenía que aplicarse, dentro de ellas las universidades.

Eso lo desarrolla ampliamente el criterio conjunto de las asesorías jurídicas de las universidades y de CONARE, que es el que lleva a que se tomen acciones y que se han dado a conocer públicamente por otras universidades que tienen condiciones distintas y eso es muy importante que lo vea aquí la comunidad universitaria, en el caso de tres de las universidades tienen convención colectiva, entonces, al dejar sin efecto la aplicación de la Ley vuelve a regir el porcentaje establecido en la Convención Colectiva. De ahí que, por ejemplo, anunciaba y ahí lo vi en uno de los panfletos que la UCR está pagando, pero está pagando la diferencia en la anualidad del 2020, en el caso de la UNED, dichosamente porque fuimos la última universidad que hizo los cambios y ya por porque era insostenible más tiempo se pagó completo el año 19 y el 20, 5% como lo tenemos establecido en el Estatuto de Personal, artículo 30. Luego, vienen 21 y 22 que ahí todavía hay algunos puntos por aclarar decía una de las personas manifestantes que no coincidía con mi interpretación, pero es que la Ley que suspendió las anualidades 21 y 22 es la 9908 que es una ley diferente no es la misma 9635 y ahí pues, creo que hace falta un poco de discusión para ver si esos años tienen que pagarse o no retroactivamente, lo que sí tenemos claro es que al restablecerse anualidades en el 23 esos años deben de retomarse con el porcentaje correspondiente y cubrir la diferencia entre el 1.94, 254 y el 5%, eso es algo que debemos también de abordarlo pronto y que eso no es materia directa de Consejo Universitario como tampoco es materia directa del Consejo Universitario eliminar la nominalización aunque está establecida en el artículo 30, pero como eso se declara inconstitucional entonces tenemos que volver a porcentajes, al porcentaje

acumulado por cada persona por concepto de años de servicio que desde el 23 se arrastraba como número fijo y no como porcentaje, eso es un trabajo arduo, minucioso, imagínense para todas las personas mes a mes del 23 para acá y con los cambios que haya tenido cada persona en su situación salarial por cambios en jornada, por ascenso de puestos, en fin, por lo que sea, todo tiene implicaciones que deberán de verse.

Y, sin embargo y eso es claro, creo que ahora también lo mencionaron en las palabras que dijeron al estar en el Consejo Universitario, el ajuste final implica una reforma del artículo 30 del Estatuto de Personal, porque es donde la UNED establece los porcentajes que se pagan y entonces, tendrá que llegar al Consejo una propuesta, yo mencioné y aquí lo había dicho en su momento también, que la Administración iba a conformar una comisión como efectivamente lo hicimos, coordinada por don Edward Araya, vicerrector Ejecutivo e integrada también, por doña Ana Lorena Carvajal, directora de Gestión del Talento Humano, doña Ana Lucía Valencia, jefa de la Oficina Jurídica y don Delio Mora, director Financiero, para analizar las implicaciones de ese voto de la Sala IV en lo más inmediato tendrá que ver la Universidad y para conocimiento de ese tema a la Comisión de Jurídicos se dijo que esperábamos los insumos de la Administración, nosotros en acuerdo de CONRE habíamos pedido que esos insumos estuvieran para el 30 de noviembre, esta semana nos dijeron que iban a pedirnos una semana más de tiempo para terminar algunos puntos que les faltan con el propósito de que el CONRE lo vea y lo traslade al Consejo Universitario.

Aquí como lo dije en la atención a las personas manifestantes siempre velaremos por ajustarnos plenamente a la legalidad y teniendo presente también la sostenibilidad de nuestra institución, desde el punto de vista creo que se atendió adecuadamente con bastante información, además, a las personas que se estaban manifestando y con mucho respeto en el diálogo que se pudo dar al respecto. Doña Katya también hizo de la palabra y creo que eso es importante como una señal en este caso representante del Consejo Universitario por estar en la sala ante las diferentes personas de gremios, sindicatos y de comunidad general que estaban dentro de la sala del Consejo Universitario.

Esa es mi parte.

Don José María pide la palabra.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Sí, gracias, don Rodrigo, compañeras y compañeros.

Y bueno, gracias también a las personas que llegaron a manifestarse por sus comentarios, sus observaciones, todas las atendemos y las escuchamos con mucho respeto y mucha humildad para tratar de mejorar y corregir las cosas que pueden mejorarse.

Quiero sí ser enfático en este tema. El Consejo tomó el acuerdo de trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta para modificación de las normativas sobre las anualidades a partir del voto de la Sala IV, que cambia totalmente el panorama, digamos que es eso es importante dejarlo claro, es un giro de 180°, la Universidad se había visto obligada a modificar su normativa por disposición de la aplicación de la Ley y ante el ante el riesgo de que incluso la Contraloría no aprobara los presupuestos por estar incumpliendo la legislación, la Ley 9635, y eso solo cambia cuando la Sala Constitucional cambia, modifica o bueno, o resuelve las acciones que se habían presentado y concluye que la Ley 9635 en este tema no se le aplica a las universidades y ese giro de 180° pone a la UNED en un nuevo escenario y le permite, le da viabilidad a la discusión de si se debe volver a la normativa anterior sobre anualidades.

Entonces, eso llega aquí al Consejo y el Consejo toma el acuerdo de enviar la propuesta a la Comisión de Asuntos Jurídicos. Es un acuerdo reciente, o sea, no es que el tema tiene meses en la Comisión de Asuntos Jurídicos, o sea, se acaba de enviar hace un par de semanas, pero la Comisión de Asuntos Jurídicos no ha podido empezar a conocerlo porque estamos a la espera de los insumos, del insumo técnico que iba a elaborar la Administración, y yo quiero ser enfático en esto, o sea, no es un asunto de falta de voluntad o de falta de prioridad, es que simplemente la Comisión no puede reformar la normativa, ya sea para volver al escenario anterior o cualquier cambio que se haga, si no tiene el estudio técnico sobre el impacto financiero, el impacto económico, financiero, la viabilidad técnica de esa reforma y hemos estado a la espera únicamente de ese insumo que va a proveer la Administración, que la fecha era el 30 de noviembre, no se ha vencido la fecha, pero bueno, ahora don Rodrigo nos informa que se puede atrasar un poco más, esperamos que el atraso no sea mucho. Pero quiero como destacar esto, la Comisión de Asuntos Jurídico no ha empezado a conocer este tema porque no hemos recibido el informe, y el informe es un estudio técnico que no nos podemos brincar, si queremos hacer las cosas bien. Entonces, decirle eso a la comunidad universitaria, a las personas que se manifestaron, a las compañeras y compañeros del sindicato, en el momento en que lleguen esos insumos, hay un compromiso de la Comisión de Asuntos Jurídicos de darle toda la atención y prioridad a este tema, verdad, escuchando a todos los sectores, como siempre lo hemos hecho, abriendo incluso espacios novedosos de diálogo, de participación, pero, la razón por la cual no se ha resuelto todavía es porque no hemos empezado a conocerlo por este motivo. Y por lo menos, en mi criterio como coordinador de la Comisión, es que debe ser prioridad su conocimiento y solución, apenas lleguen los insumos que nos permiten conocerlo. Esto quiero decirlo.

Igual hay otros temas importantes que estamos conociendo en la Comisión de Asuntos Jurídicos, que afectan directamente los derechos laborales, como, por ejemplo, la reforma al reglamento de la Junta de Relaciones Laborales, que estamos trabajando en una comisión, en una subcomisión con participación de los distintos sectores que integran la Junta de Relaciones Laborales. Y hemos

recibido ya la propuesta elaborada por la Administración de nuevo reglamento de acoso laboral, contra el hostigamiento laboral. Ese reglamento, que la propuesta fue elaborada por la Administración, vamos a analizarlo en la comisión y vamos a utilizar un mecanismo participativo similar, dándole voz y escuchando a los distintos sectores, incluyendo por supuesto a los gremios de la institución. Sobre este tema hemos recibido ya observaciones que envió el SIUNED, pero esas observaciones no las hemos empezado a conocer todavía. porque estamos terminando el reglamento de la Junta de Relaciones Laborales, la Comisión ha venido trabajando a doble marcha, haciendo doble sesión por semana, bueno, triple si contamos la sesión de subcomisiones, para tratar de darle la prioridad y la atención, despejar la agenda, y darle la prioridad y la atención que se merecen estos a estos temas.

Y bueno, decir eso, yo estoy siempre abierto a recibir las observaciones, los comentarios que quieran hacer llegar, incluso las críticas, y a reunirme con ustedes cuando lo consideren pertinente para ver estos temas. Y bueno, eso, enfatizar esa total apertura y disposición a escuchar las distintas propuestas. Me entero que llegaron, que hicieron, o tienen algunas observaciones sobre otros reglamentos que se han aprobado, pero si esas observaciones no llegan a nuestro conocimiento, no las plantean cuando se hacen las consultas a la comunidad universitaria, es para uno imposible conocerlas, pero digamos, cuando llegan observaciones tratamos de darle atención y resolución lo más rápido posible. No es que en todas las observaciones vamos a coincidir, hay algunas tal vez en que no, pero siempre la apertura para escuchar y para dar la participación que se merecen las personas trabajadoras de la institución va a existir, siempre, de parte de esta coordinación, de mi parte.

Y bueno, eso sería, muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Gracias don José María. Don Carlos Montoya, adelante.

CARLOS MONTOYA: Sí, muchas gracias, don Rodrigo. Un saludo a la comunidad universitaria y a las personas miembros del Consejo Universitario.

Yo quería manifestar mi completo apoyo a las iniciativas que se trasladen a este Consejo Universitario, desde la Comisión de Asuntos Jurídicos, manifestar el apoyo a don José María como coordinador de esa comisión, hemos sido partícipes no solamente de las sesiones ordinarias que se realizan ahí, sino de las mismas subcomisiones que se han realizado para poder avanzar en todos los temas que son de carácter urgente en la universidad, de transformación, de cambio. Y que como lo he venido haciendo hasta el último momento, en los momentos que se considere oportuno y necesario poder asignar del tiempo de la comisión que coordino, en caso de no tener nada urgente, para que pueda disponerse de ese tiempo para poder avanzar en lo que se requiera. Siento que es un tema de

interés institucional, de todas las personas que conformamos la universidad y que hay que prestarle la atención que se merece, que corresponde.

Entonces eso sería básicamente, don Rodrigo, muchas gracias. Sí, agradecerles a los gremios también, el interés en que la universidad pueda seguir marchando de la mejor forma, siempre los pesos y los contrapesos, las personas que cumplen su rol desde los diferentes espacios universitarios, desde el Consejo, la Administración y la frente gremial de la Universidad. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Gracias, don Carlos. Doña Anabelle pide la palabra.

ANABELLE CASTILLO: Voy a decir lo que dije antes, voy a repetirlo a la comunidad universitaria. Bueno mi posición en esto es, que lo que se debe hay que pagarlo y que entiendo perfectamente el problema de que el salario viene estancado desde hace mucho y que bueno, aquí ya me ya me han escuchado de que yo no estoy de acuerdo con salarios globales, eso yo digo que, bueno, las universidades deberíamos dar una lucha por todos en conjunto de eso, pero bueno, ya pasó.

Entonces, las cuestiones legales, pues eso, yo no estoy en eso, se los dejo a los encargados y expertos, eso no es lo mío, lo que sí he venido prestando atención es al presupuesto para saber de dónde vamos a tomar y pagar lo que se debe, en este caso me parece que la ley es clara, ¡hay que pagar! Entonces, ya eso se las arreglan entre el sindicato y la comisión, lo que sea, y entiendo perfectamente que hay cuestiones que solucionar.

Por lo demás, yo creo que la UNED, yo no apoyaría ningún proyecto nuevo, hasta tanto la UNED no pague esto, y no resuelva esto, o sea, es lo que he dicho, lo he dicho ya aquí en la comisión y cuando me han preguntado eso es lo que he dicho. Así que esa es mi posición.

RODRIGO ARIAS: Gracias doña Anabelle.

Dado que ahí se mencionó la necesidad de fortalecer mecanismos de conversación o de diálogo y al haberse suspendido sesión del día de hoy, según lo que conversamos ahora antes del reinicio de la sesión, es importante que tomemos un acuerdo al respecto. Ese acuerdo lo planteo con los siguientes puntos:

En primer lugar, como considerando, el acuerdo que ya teníamos acá, en el cual, el tema de las implicaciones del voto de la sala cuarta se trasladó a conocimiento de la comisión de jurídicos de la UNED, porque implica cualquier cosa una reforma del Estatuto de Personal, entonces necesariamente tiene que ver ahí, tenemos procedimientos que deben de respetarse, estamos en marco de derecho, y de ahí no nos podemos salir, de la legalidad que nos cobija.

En segundo lugar, hacer referencia a la convocatoria, a la manifestación que hubo el día de hoy, con el propósito de que la UNED atienda el menor tiempo posible, digamos, las implicaciones que se derivan del voto de la sala cuarta. Incluiría también las palabras que hemos dicho acá, las personas que nos hemos referido al tema.

Y como acuerdo. En primer lugar, realizar una reunión con representantes de gremios, del sindicato, una reunión abierta, en el momento en que se tenga más información para proceder con el análisis y resolución de lo que implique la reforma que se deriva del voto de la sala constitucional en esta materia, siempre en el marco de la legalidad y la sostenibilidad que tiene que regir todas nuestras decisiones.

En segundo lugar, pedirle a la comisión de hacendarios, el análisis formal de lo que implica la reforma, o el voto de la sala cuarta, se convoque a gremios y sindicatos formalmente, oficialmente, a una sesión de la comisión como tal. Y de igual forma pedirle a la Administración establecer los contactos con los representantes de los gremios, para compartir los resultados del análisis que estamos haciendo derivados de lo que significa para la UNED atender lo que la sala cuarta determinó con ese voto, que rescata, y eso es muy importante decirlo, la autonomía universitaria, gracias a la presión y al impulso que hemos dado desde diferentes frentes, y de la UNED muy particularmente, para que se respete en todos los extremos esa autonomía universitaria que finalmente se respeta en el voto de la sala constitucional.

¿No es si alguien quisiera agregar algún punto a esto?, ¿no?, ¿Entonces les parece que lo votemos en esos términos?

Bien, queda aprobado y aprobado en firme. Muchas gracias.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 6)

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3096-2025, Artículo V, inciso 3), celebrada el 30 de octubre del 2025 (CU-2025-480), en el que, en el punto 3 se acuerda remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos los oficios R-1777-2025 de la Rectoría (REF: CU-1289-2025) y SIUNED-098-2025 del Sindicato Unitario de la UNED (REF: CU-1288-2025), con el fin de que los considere en el análisis que realizará sobre lo solicitado en este punto, en el entendido que se deben**

esperar, en primera instancia, los insumos que preparará la Administración con la valoración de los efectos de la sentencia referida de la Sala Constitucional en la UNED.

- 2. La manifestación convocada por el Sindicato Unitario de la UNED (SIUNED), para solicitar que se modifique la normativa del artículo 30 del Estatuto de Personal acordada en el 2022, considerando las implicaciones derivadas de la Sentencia N° 8201-2025 de la Sala Constitucional.**
- 3. Lo manifestado por el señor rector y demás personas miembros del Consejo Universitario sobre este tema en la presente sesión.**

SE ACUERDA:

- 1. Realizar una reunión abierta con personas representantes de los distintos gremios y sindicatos de la UNED, una vez que se disponga de información suficiente para analizar y resolver las implicaciones de la reforma derivada del voto de la Sala Constitucional, en esta materia, considerando el marco de la legalidad y la sostenibilidad institucional de la Universidad.**
- 2. Solicitar a la Comisión de Asuntos Jurídicos que, cuando realice el análisis formal de lo que implica el voto de la Sala Constitucional para la UNED, dé audiencia a personas representantes de gremios y sindicatos, con el fin de garantizar una amplia participación de representantes de la comunidad universitaria en la discusión de este asunto.**
- 3. Solicitar a la Administración que establezca los contactos con las personas representantes de los gremios y sindicatos de la UNED, con el fin de socializar los resultados del análisis que se está realizando y enviará al Consejo Universitario sobre las implicaciones del voto N° 8201-2025 de la Sala Constitucional para la Universidad.**

ACUERDO FIRME

Un tema que tal vez nos faltó comentar ahora, es que en algunos momentos de la reunión con las personas que manifestaban, surgió el tema de la convención colectiva y deben quedar claro. En primer lugar de mi parte, porque lo he venido diciendo desde el 2019, cuando regresé a la UNED, que yo creo que es necesaria una convención colectiva en la UNED y lo he puesto expresamente en mis planes de trabajo, pero eso no depende solo de la Administración, hay unos requisitos

que tienen que cumplirse y ojalá que se cumplan, sobre todo en cuanto a la membresía mínima para que se pueda convocar a una negociación colectiva en nuestra institución, a lo cual siempre estaremos de acuerdo, eso como una aclaración en ese punto.

Y podemos seguir con la agenda, que le habíamos interrumpido, don Carlos, cuando se iba a leer el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, que lo retomáramos ahí, un punto que se incorporó como inclusión para la sesión del día de hoy, en relación con la modificación 12.

7. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente al análisis del Proyecto de Modificación Presupuestaria N°12-2025 por un monto de ¢1 168 674 482,00.

Se conoce el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto en sesión ordinaria 695-2025, Art. III, inciso 1), celebrada el 26 de noviembre del 2025 (CU.CPP-2025-045), referente al análisis del Proyecto de Modificación Presupuestaria N°12-2025 por un monto de ¢1 168 674 482,00

CARLOS MONTROYA: De acuerdo, muy buenos días, nuevamente, a la comunidad universitaria que nos sigue. Voy a dar lectura al dictamen de la Comisión Plan Presupuesto.

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en sesión ordinaria 695-2025, Art. III, inciso 1), celebrada el 26 de noviembre del 2025.

CONSIDERANDO:

1. El oficio R-1916-2025 del 17 de noviembre, 2025, (REF: CU-1369-2025), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en el que, remite los oficios OPRE 606-2025 y CPPI-175-2025, referentes al Proyecto de Modificación Presupuestaria N°12-2025 por un monto de ¢1 168 674 482,00.
2. Con el oficio R-1916-2025 del 17 de noviembre, 2025, (REF: CU-1369-2025), se adjuntan los siguientes documentos:
 - El documento titulado: “PROYECTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 12 PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025”, elaborado por la Dirección Financiera y la Oficina de Presupuesto.
 - El documento titulado: “RESUMEN GENERAL DEL ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 12 PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025”, elaborado por la Dirección Financiera y la Oficina de Presupuesto.

- El oficio CPPI-175-2025 del 06 de noviembre, 2025, suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que, en atención a la nota OPRE-596-2025, se analizó la modificación presupuestaria N° 12-2025, por un monto de ¢1 168 674 482, 00 en correspondencia con el Plan Operativo Anual 2025. Del análisis se concluye que la misma no modifica los objetivos y las metas incluidas en el Plan Operativo Anual 2025.
- El documento titulado: “Análisis de la Modificación Presupuestaria 12-2025/Monto: ¢1 168 674 482, 00”, elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional.
- El oficio OPRE 606-2025 del 07 de noviembre, 2025, suscrito por la señora Yelitza Fong Jiménez, jefa de la Oficina de Presupuesto, el cual, en lo que interesa indica:

“(…) La Modificación Presupuestaria N°12-2025 incluye los siguientes movimientos presupuestarios:

- El Presupuesto no ejecutado de gastos corrientes devuelto por las personas responsables de las dependencias.
- El ajuste presupuestario autorizado por la Administración de reducción de gastos corrientes, producto de la depuración de pre-compromisos de pago y saldos de compromisos de pago.
- El ajuste presupuestario autorizado por la Administración de reducción de gastos corrientes, producto de la reserva de contenido presupuestario para atender necesidades especiales y como producto del cierre del ejercicio del presupuesto ordinario 2025.
- El ajuste presupuestario derivado de los remanentes de las asignaciones incluidas en el presupuesto ordinario para el ejercicio económico 2025 y la modificación presupuestaria n° 2 - 2025 de compromisos de pago 2024, financiadas con el FEES como ingreso corriente.

Lo anterior, con el fin de realizar el refuerzo de contenido presupuestario en las unidades académicas de la Universidad para atender las contrataciones por servicios especiales de personas profesoras de jornada especial, según se detalla a continuación:

- Escuela de Ciencias de la Administración: ¢206 930 436,00 correspondientes a 193 Profesores de Régimen Especial / P01 / 4 meses a 1/4 Tiempo (Más aguinaldo y las contribuciones sociales patronales)
- Escuela de Ciencias Exactas y Naturales: ¢449 242 758,00 correspondientes a 419 Profesores de Régimen Especial / P01 / 4 meses a 1/4 Tiempo (Más aguinaldo y las contribuciones sociales patronales)
- Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades: ¢408 499 980,00 correspondientes a 381 Profesores de Régimen Especial / P01 /

4 meses a 1/4 Tiempo (Más aguinaldo y las contribuciones sociales patronales)

- Escuela de Ciencias de la Educación: ¢104 001 308,00 correspondientes a 97 Profesores de Régimen Especial / P01 / 4 meses a 1/4 Tiempo (Más aguinaldo y las contribuciones sociales patronales)

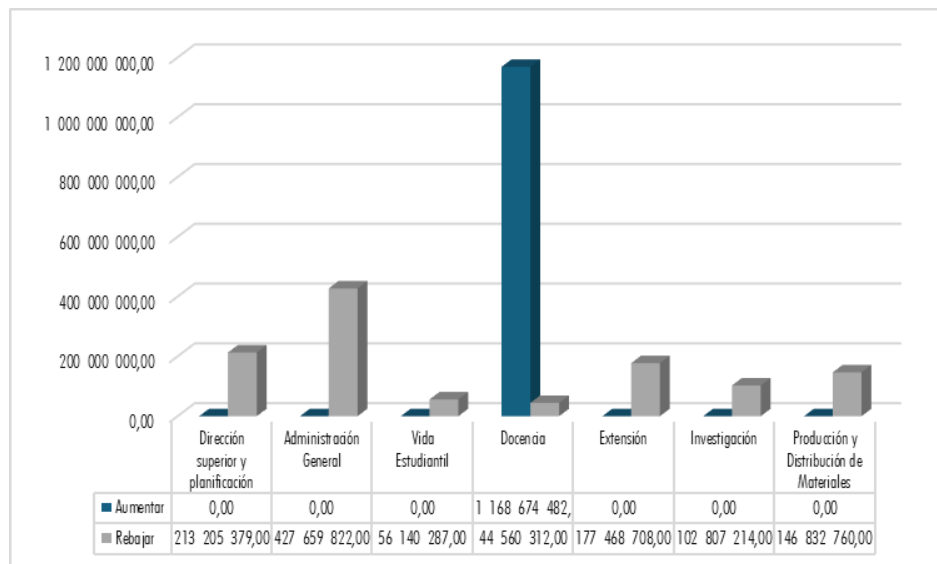
(...)"

3. En el documento titulado: "Análisis de la Modificación Presupuestaria 12-2025/Monto: ¢1 168 674 482, 00", elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional, se indica lo siguiente:

"Una vez analizada la modificación presupuestaria 12-2025, se concluye lo siguiente:

1. Se realizan movimientos presupuestarios en los programas: 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.
2. Los movimientos se realizan en las partidas presupuestarias de Remuneraciones, Servicios, Materiales y suministros y Transferencias corrientes.
3. Los movimientos se realizan en la partida 0 Remuneraciones, en algunas subpartidas que componen la Relación de Puestos Institucional, para cubrir la contratación de 1090 profesores de jornada especial por servicios especiales durante el tercer cuatrimestre 2025 de cada una de las Escuelas de la UNED. Cabe destacar, que, para el cálculo de esta modificación, se consideró la contratación anterior de personas profesoras con una jornada de un cuarto de tiempo a partir del 1° de septiembre de 2025. No se incluyen incentivos salariales, excepto el aguinaldo y las respectivas contribuciones sociales patronales, debido a que este tipo de contratación responde a la demanda académica y varía según la matrícula estudiantil.
4. En la figura 1, se observan los movimientos generados en la modificación 12-2025 por programa presupuestario.

Figura 1.
Movimientos por programa presupuestario,
Modificación presupuestaria 12-2025



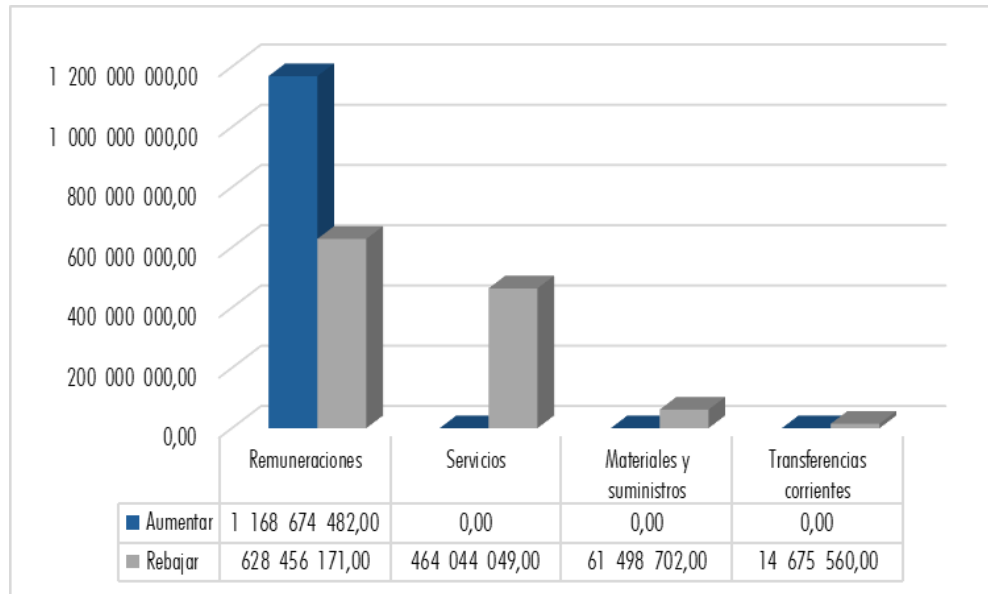
Fuente: Elaboración propia, noviembre 2025

Según la figura anterior, se observa que los movimientos en el aumentar se realizan en el Programa 04 Docencia con un 100% del total de la modificación presupuestaria.

En relación con los recursos que se rebajan el 36,59% corresponden al programa 2 Administración General, el 18,24% programa 1 Dirección superior y planificación, el 15,19% programa 5 Extensión, el 12,56% programa 7 Producción y Distribución de Materiales, el 8,80% programa 6 Investigación, el 4,80% programa 3 Vida Estudiantil y un 3,81% Programa 4 Docencia.

En la figura 2, se detallan los movimientos realizados por partida presupuestaria.

Figura 2.
Movimiento por subpartidas presupuestarias, de la partida presupuestaria Modificación presupuestaria 12-2025



Fuente: Elaboración propia, noviembre 2025.

En la figura anterior, se observa que el total de los movimientos presupuestarios en el aumentar corresponden a la Partida 0 Remuneraciones con un 100%.

Asimismo, en relación con los recursos que se rebajan el 53,78% corresponden a la partida 0 Remuneraciones, el 39,71% a la partida 1 Servicios, el 5,26% a la partida 2 Materiales y suministros y el 1,26% restante corresponde a la partida 6 de Transferencias corrientes.

5. El refuerzo en el programa 4, se distribuye entre las 4 escuelas de la universidad, según el siguiente detalle:

- Escuela de Ciencias Exactas y Naturales: ¢449 242 758,00
 - Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades: ¢408 499 980,00
 - Escuela de Ciencias de la Administración: ¢206 930 436,00
 - Escuela de Ciencias de la Educación: ¢104 001 308,00
6. En general, los recursos rebajados son redistribuidos para la atención de los objetivos y las metas asociadas con la oferta académica de las Escuelas, dichos recursos presupuestarios se conforman de:
- La estimación de remanentes de la relación de puestos de plazas para cargos fijos y la devolución voluntaria de presupuesto de servicios especiales.
 - El Presupuesto no ejecutado de gastos corrientes devuelto por las personas responsables de las dependencias.
 - El ajuste presupuestario autorizado por la Administración de reducción de gastos corrientes, producto de la depuración de pre-compromisos de pago y saldos de compromisos de pago.
 - El ajuste presupuestario autorizado por la Administración de reducción de gastos corrientes, producto de la reserva de contenido presupuestario utilizada para cerrar el presupuesto ordinario del ejercicio económico 2025.
 - El ajuste presupuestario derivado de los remanentes de las asignaciones incluidas en el presupuesto ordinario para el ejercicio económico 2025 y la modificación presupuestaria n° 2 - 2025 de compromisos de pago 2024, financiadas con el FEES como ingreso corriente.
7. La modificación presupuestaria 12-2025 no afecta los objetivos ni las metas del Plan Operativo Anual 2025.”
4. La visita realizada a la Comisión Plan Presupuesto en sesión 695-2025, celebrada el 26 de noviembre, 2025, por los señores Roberto Ocampo Rojas, jefe de la Oficina de Control de Presupuesto y Elian Valerio Valerio, funcionario de la Oficina de Presupuesto, en la que, junto con las señoras Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional y Yelitza Fong Jiménez, jefa de la Oficina de Presupuesto, presentaron a las personas integrantes de esta Comisión el Proyecto de Modificación Presupuestaria N°12-2025 por un monto de ¢1 168 674 482,00.
5. El Consejo Universitario usualmente no sesiona durante el receso institucional de la Universidad, el cual, inicia el lunes 15 de diciembre del 2025 y concluye el domingo 11 de enero del 2026. No obstante, es necesario la aprobación de la Modificación N° 13-2025 durante el receso institucional, en la cual, se espera atender el saldo

presupuestario que falta por cubrir de servicios especiales de las Escuelas y otros saldos de otras partidas presupuestarias.

6. Lo establecido en el artículo 35 del “Reglamento para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Anual, Presupuesto Ordinario, Modificaciones Presupuestarias y Presupuestos Extraordinarios” vigente en la UNED, referente a los niveles de aprobación de los documentos presupuestarios, que corresponden al Consejo Universitario. Así como lo establecido en el artículo 25 del Estatuto Orgánico de la UNED, referente a las funciones del Consejo Universitario, el cual, en el inciso j) indica:

“Acordar los presupuestos de la Institución y sus modificaciones, a propuesta del Rector”.

7. El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 695-2025, celebrada el 26 de noviembre, 2025, referente al Proyecto de Modificación Presupuestaria N°12-2025 por un monto de ¢1 168 674 482,00.

SE ACUERDA:

1. Aprobar la Modificación Presupuestaria N°12-2025 por un monto de ¢1 168 674 482,00, en los términos remitidos por la Rectoría mediante oficio R-1916-2025 del 17 de noviembre, 2025, (REF: CU-1369-2025).
2. Solicitar al señor Rodrigo Arias Camacho, presidente del Consejo Universitario, convocar a sesión extraordinaria durante el receso institucional de la Universidad, donde el único punto de la agenda será el análisis y la aprobación de la Modificación N° 13-2025, la cual, es la modificación presupuestaria de final de cierre del ejercicio económico 2025, en donde se espera atender el saldo presupuestario que falta por cubrir de servicios especiales de las Escuelas y otros saldos de otras partidas que se requieran para lograr el equilibrio anual presupuestario de la UNED.

ACUERDO FIRME”

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias don Carlos.

¿Alguna referencia al que también leído por don Carlos?

Nada más en relación con esa última sesión, hablábamos antes de que hoy comenzara la reunión en la mañana, que podría ser el lunes 22 de diciembre, que fue la fecha que estuvimos analizando para tomarla en cuenta, obviamente, tenemos que hacer las consultas a cada integrante del Consejo Universitario.

¿Alguna observación adicional?, entonces sometemos a aprobación el dictamen leído por don Carlos.

Bien, muchas gracias, queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 7)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto en sesión ordinaria 695-2025, Art. III, inciso 1), celebrada el 26 de noviembre del 2025 (CU.CPP-2025-045), referente al análisis del Proyecto de Modificación Presupuestaria N°12-2025 por un monto de ₡1 168 674 482,00.**
- 2. El oficio R-1916-2025 del 17 de noviembre, 2025, (REF: CU-1369-2025), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en el que, remite los oficios OPRE 606-2025 y CPPI-175-2025, referentes al Proyecto de Modificación Presupuestaria N°12-2025 por un monto de ₡1 168 674 482,00.**
- 3. Con el oficio R-1916-2025 del 17 de noviembre, 2025, (REF: CU-1369-2025), se adjuntan los siguientes documentos:**
 - El documento titulado: “PROYECTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 12 PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025”, elaborado por la Dirección Financiera y la Oficina de Presupuesto.**
 - El documento titulado: “RESUMEN GENERAL DEL ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 12 PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025”, elaborado por la Dirección Financiera y la Oficina de Presupuesto.**
 - El oficio CPPI-175-2025 del 06 de noviembre, 2025, suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que, en atención a la nota OPRE-596-2025, se analizó la modificación presupuestaria N° 12-2025, por un monto de ₡1 168 674 482, 00 en correspondencia con el Plan Operativo Anual 2025. Del análisis se concluye que la**

misma no modifica los objetivos y las metas incluidas en el Plan Operativo Anual 2025.

- **El documento titulado: “Análisis de la Modificación Presupuestaria 12-2025/Monto: ¢1 168 674 482, 00”, elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional.**
- **El oficio OPRE 606-2025 del 07 de noviembre, 2025, suscrito por la señora Yelitza Fong Jiménez, jefa de la Oficina de Presupuesto, el cual, en lo que interesa indica:**

“(…) La Modificación Presupuestaria N°12-2025 incluye los siguientes movimientos presupuestarios:

- El Presupuesto no ejecutado de gastos corrientes devuelto por las personas responsables de las dependencias.
- El ajuste presupuestario autorizado por la Administración de reducción de gastos corrientes, producto de la depuración de pre-compromisos de pago y saldos de compromisos de pago.
- El ajuste presupuestario autorizado por la Administración de reducción de gastos corrientes, producto de la reserva de contenido presupuestario para atender necesidades especiales y como producto del cierre del ejercicio del presupuesto ordinario 2025.
- El ajuste presupuestario derivado de los remanentes de las asignaciones incluidas en el presupuesto ordinario para el ejercicio económico 2025 y la modificación presupuestaria n° 2 - 2025 de compromisos de pago 2024, financiadas con el FEES como ingreso corriente.

Lo anterior, con el fin de realizar el refuerzo de contenido presupuestario en las unidades académicas de la Universidad para atender las contrataciones por servicios especiales de personas profesoras de jornada especial, según se detalla a continuación:

- Escuela de Ciencias de la Administración: ¢206 930 436,00 correspondientes a 193 Profesores de Régimen Especial / P01 / 4 meses a 1/4 Tiempo (Más aguinaldo y las contribuciones sociales patronales)

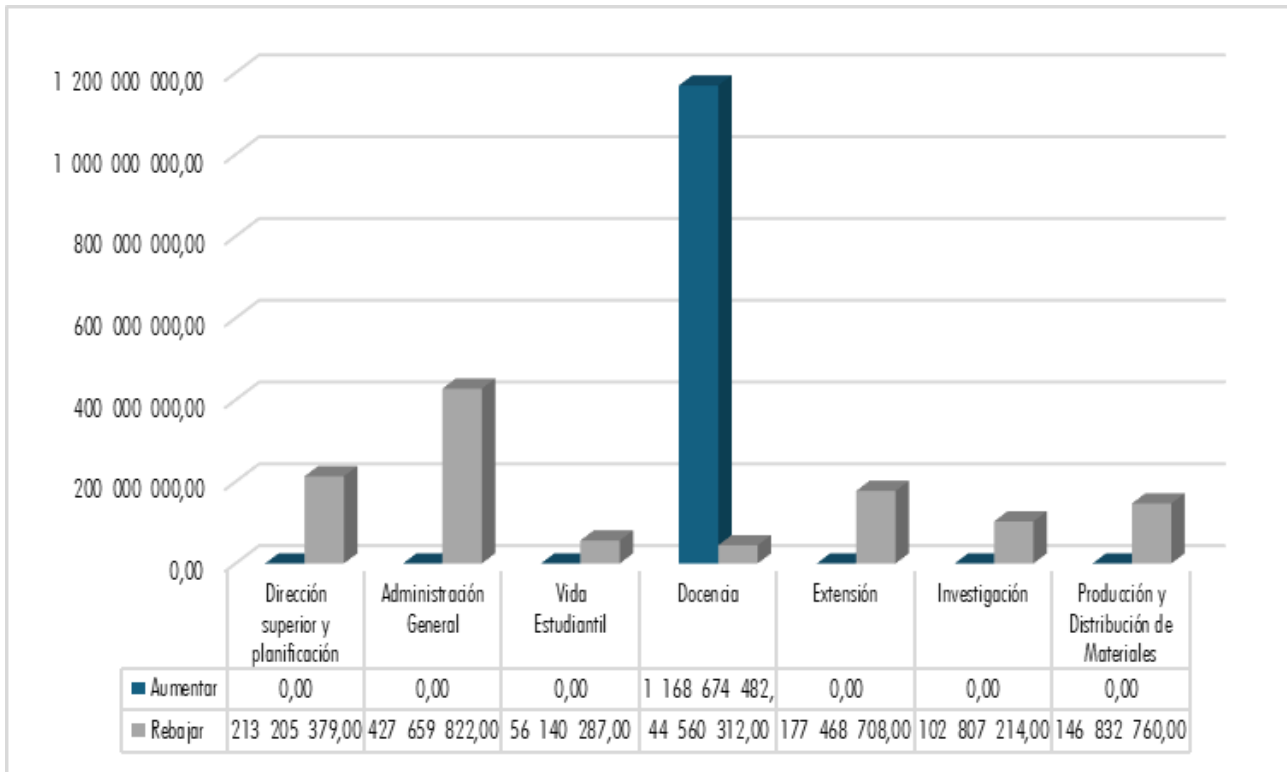
- Escuela de Ciencias Exactas y Naturales: ¢449 242 758,00 correspondientes a 419 Profesores de Régimen Especial / P01 / 4 meses a 1/4 Tiempo (Más aguinaldo y las contribuciones sociales patronales)
 - Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades: ¢408 499 980,00 correspondientes a 381 Profesores de Régimen Especial / P01 / 4 meses a 1/4 Tiempo (Más aguinaldo y las contribuciones sociales patronales)
 - Escuela de Ciencias de la Educación: ¢104 001 308,00 correspondientes a 97 Profesores de Régimen Especial / P01 / 4 meses a 1/4 Tiempo (Más aguinaldo y las contribuciones sociales patronales)
- (...)"

4. En el documento titulado: “Análisis de la Modificación Presupuestaria 12-2025/Monto: ¢1 168 674 482, 00”, elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional, se indica lo siguiente:

“Una vez analizada la modificación presupuestaria 12-2025, se concluye lo siguiente:

1. Se realizan movimientos presupuestarios en los programas: 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.
2. Los movimientos se realizan en las partidas presupuestarias de Remuneraciones, Servicios, Materiales y suministros y Transferencias corrientes.
3. Los movimientos se realizan en la partida 0 Remuneraciones, en algunas subpartidas que componen la Relación de Puestos Institucional, para cubrir la contratación de 1090 profesores de jornada especial por servicios especiales durante el tercer cuatrimestre 2025 de cada una de las Escuelas de la UNED. Cabe destacar, que, para el cálculo de esta modificación, se consideró la contratación anterior de personas profesoras con una jornada de un cuarto de tiempo a partir del 1° de septiembre de 2025. No se incluyen incentivos salariales, excepto el aguinaldo y las respectivas contribuciones sociales patronales, debido a que este tipo de contratación responde a la demanda académica y varía según la matrícula estudiantil.
4. En la figura 1, se observan los movimientos generados en la modificación 12-2025 por programa presupuestario.

Figura 1.
Movimientos por programa presupuestario,
Modificación presupuestaria 12-2025



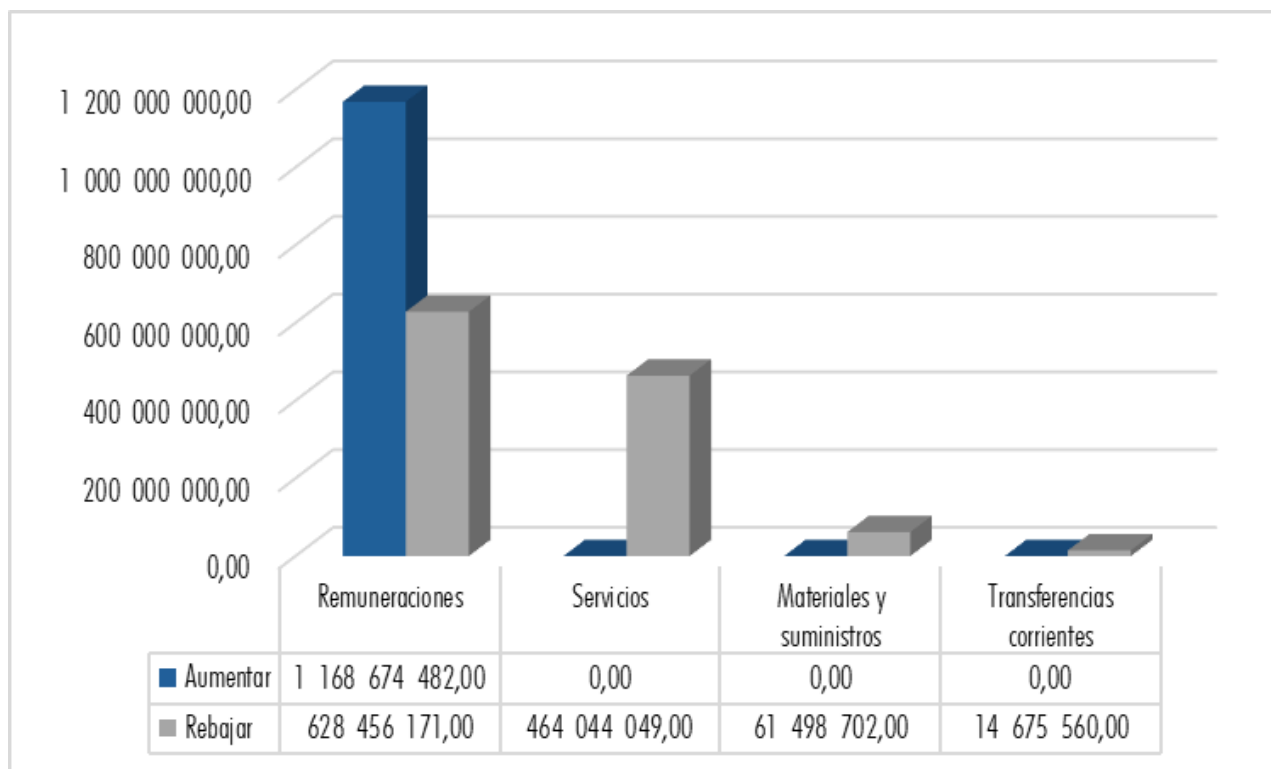
Fuente: Elaboración propia, noviembre 2025.

Según la figura anterior, se observa que los movimientos en el aumentar se realizan en el Programa 04 Docencia con un 100% del total de la modificación presupuestaria.

En relación con los recursos que se rebajan el 36,59% corresponden al programa 2 Administración General, el 18,24% programa 1 Dirección superior y planificación, el 15,19% programa 5 Extensión, el 12,56% programa 7 Producción y Distribución de Materiales, el 8,80% programa 6 Investigación, el 4,80% programa 3 Vida Estudiantil y un 3,81% Programa 4 Docencia.

En la figura 2, se detallan los movimientos realizados por partida presupuestaria.

Figura 2.
Movimiento por subpartidas presupuestarias, de la partida
presupuestaria
Modificación presupuestaria 12-2025



Fuente: Elaboración propia, noviembre 2025.

En la figura anterior, se observa que el total de los movimientos presupuestarios en el aumentar corresponden a la Partida 0 Remuneraciones con un 100%.

Asimismo, en relación con los recursos que se rebajan el 53,78% corresponden a la partida 0 Remuneraciones, el 39,71% a la partida 1 Servicios, el 5,26% a la partida 2 Materiales y suministros y el 1,26% restante corresponde a la partida 6 de Transferencias corrientes.

5. El refuerzo en el programa 4, se distribuye entre las 4 escuelas de la universidad, según el siguiente detalle:
 - Escuela de Ciencias Exactas y Naturales: ¢449 242 758,00
 - Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades: ¢408 499 980,00

- Escuela de Ciencias de la Administración: ¢206 930 436,00
 - Escuela de Ciencias de la Educación: ¢104 001 308,00
6. En general, los recursos rebajados son redistribuidos para la atención de los objetivos y las metas asociadas con la oferta académica de las Escuelas, dichos recursos presupuestarios se conforman de:
- La estimación de remanentes de la relación de puestos de plazas para cargos fijos y la devolución voluntaria de presupuesto de servicios especiales.
 - El Presupuesto no ejecutado de gastos corrientes devuelto por las personas responsables de las dependencias.
 - El ajuste presupuestario autorizado por la Administración de reducción de gastos corrientes, producto de la depuración de pre-compromisos de pago y saldos de compromisos de pago.
 - El ajuste presupuestario autorizado por la Administración de reducción de gastos corrientes, producto de la reserva de contenido presupuestario utilizada para cerrar el presupuesto ordinario del ejercicio económico 2025.
 - El ajuste presupuestario derivado de los remanentes de las asignaciones incluidas en el presupuesto ordinario para el ejercicio económico 2025 y la modificación presupuestaria n° 2 - 2025 de compromisos de pago 2024, financiadas con el FEES como ingreso corriente.
7. La modificación presupuestaria 12-2025 no afecta los objetivos ni las metas del Plan Operativo Anual 2025.”
5. **La visita realizada a la Comisión Plan Presupuesto en sesión 695-2025, celebrada el 26 de noviembre, 2025, por los señores Roberto Ocampo Rojas, jefe de la Oficina de Control de Presupuesto y Elian Valerio Valerio, funcionario de la Oficina de Presupuesto, en la que, junto con las señoras Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional y Yelitza Fong Jiménez, jefa de la Oficina de Presupuesto, presentaron a las personas integrantes de esta Comisión el Proyecto de Modificación Presupuestaria N°12-2025 por un monto de ¢1 168 674 482,00.**

6. **El Consejo Universitario usualmente no sesiona durante el receso institucional de la Universidad, el cual, inicia el lunes 15 de diciembre del 2025 y concluye el domingo 11 de enero del 2026. No obstante, es necesario la aprobación de la Modificación N° 13-2025 durante el receso institucional, en la cual, se espera atender el saldo presupuestario que falta por cubrir de servicios especiales de las Escuelas y otros saldos de otras partidas presupuestarias.**

7. **Lo establecido en el artículo 35 del “Reglamento para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Anual, Presupuesto Ordinario, Modificaciones Presupuestarias y Presupuestos Extraordinarios” vigente en la UNED, referente a los niveles de aprobación de los documentos presupuestarios, que corresponden al Consejo Universitario. Así como lo establecido en el artículo 25 del Estatuto Orgánico de la UNED, referente a las funciones del Consejo Universitario, el cual, en el inciso j) indica:**

“Acordar los presupuestos de la Institución y sus modificaciones, a propuesta del Rector”.

8. **El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 695-2025, celebrada el 26 de noviembre, 2025, referente al Proyecto de Modificación Presupuestaria N°12-2025 por un monto de ¢1 168 674 482,00.**

SE ACUERDA:

1. **Aprobar la Modificación Presupuestaria N°12-2025 por un monto de ¢1 168 674 482,00, en los términos remitidos por la Rectoría mediante oficio R-1916-2025 del 17 de noviembre, 2025, (REF: CU-1369-2025).**

2. **Solicitar al señor Rodrigo Arias Camacho, presidente del Consejo Universitario, convocar a sesión extraordinaria durante el receso institucional de la Universidad, donde el único punto de la agenda será el análisis y la aprobación de la Modificación N° 13-2025, la cual, es la modificación presupuestaria de final de cierre del ejercicio económico 2025, en donde se espera atender el saldo presupuestario que falta por cubrir de servicios especiales de las Escuelas y otros saldos de partidas que lo requieran para lograr el equilibrio anual presupuestario de la UNED.**

ACUERDO FIRME

Continuamos con correspondencia, se nos hizo tarde hoy y debemos de cerrar la sesión como 12:30 p.m., porque tengo un compromiso para graduaciones en Desamparados a la 1:30 p.m., estimamos 12:30 p.m. terminar.

Si podemos ver el doce y el diecinueve que tienen que ver con nombramientos. El doce es el informe de la Dirección de Gestión del Talento Humano en relación con el proceso de Agenda Joven.

CATALINA MONTENEGRO: El del Consejo de Editorial, ver si lo podemos ver.

RODRIGO ARIAS: Falta Greivin hoy, podríamos intentarlo a ver. Pero veamos primero estos 2 y yo si quisiera pedirles que veamos el dictamen de forma al reglamento de convenios y contratos, que hace días que está ahí, pero lo necesitamos para algunos trámites que estamos realizando, ver cuáles son las condiciones que ahora hay que cumplir.

Pero, mientras tanto, veamos el oficio de la Dirección de Gestión del Talento Humano

8. Oficio DGTH.ACTH-2025-4200 de la Dirección de Gestión del Talento Humano, referente a envío de resultado del proceso de reclutamiento para el nombramiento de la jefatura del Centro de Agenda Joven.

Se conoce el oficio DGTH-ACTH-2025-4200, de fecha 31 de octubre del 2025 (REF: CU-1304-2025) suscrito por la señora Liliana Picado Alvarado, coordinadora del área de Captación del Talento Humano y la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, directora a.i. de Gestión del Talento Humano, en el que remiten el “Resultado del proceso de reclutamiento JDA.AC-2025-02 promovido para el nombramiento de la Jefatura de Oficina Centro Agenda Joven en Derecho y Ciudadanía.

RODRIGO ARIAS: Dice:

“CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 3079-2025, Artículo IV, inciso 1), celebrada el 03 de julio del 2025 (CU-2025-250) en el cual se aprueba el perfil del puesto de la Jefatura de la Oficina del Centro de Agenda Joven en Derechos y Ciudadanía y se solicita a la Dirección de Gestión del Talento Humano que continúe con el proceso de reclutamiento para dicho nombramiento.
2. El oficio DGTH-ACTH-2025-4200, de fecha 31 de octubre del 2025 (REF: CU-1304-2025) suscrito por la señora Liliana Picado Alvarado,

coordinadora del área de Captación del Talento Humano y la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, directora a.i. de Gestión del Talento Humano, en el que remiten el “Resultado del proceso de reclutamiento JDA.AC-2025-02 promovido para el nombramiento de la Jefatura de Oficina Centro Agenda Joven en Derecho y Ciudadanía.

SE ACUERDA: ... ”

Vamos a abrir el oficio del área de la Dirección de Gestión del Talento Humano que acompaña esta propuesta de acuerdo, porque ahí lo que indica es que se valora por el Consejo Universitario. Y se valora por el Consejo Universitario por la siguiente razón que viene explicada en el oficio.

Hubo tres personas que cumplían con los requisitos del puesto, por lo tanto, había terna, sin embargo, una de las personas no terminó el proceso y en el informe que la Dirección de Gestión del Talento Humano nos remite, solamente quedan dos personas al final calificadas. A pesar de que había terna, al no cumplir una con los requisitos de lo que tenía que entregar, entonces quedaba excluida.

Contamos con dos personas, a pesar de que hubo terna, eso lo resalto porque es importante, ahora al haber solo dos personas de todas las que participaron quedan finalmente calificadas para proceder con eventual nombramiento, aquí se indican: don Manuel Vargas Pérez y doña Nora Elena González Chacón. Dice el documento:

“ ...

En el caso del señor Luis Alejandro Montero Herrera -en fecha 30 de setiembre del año en curso- remite correo electrónico indicando su imposibilidad de presentar el Proyecto de Desarrollo y Plan de Trabajo debido a motivos laborales.

...”

Por eso queda excluido de la propuesta final, lo que se indica es que nosotros tenemos que resolver. Si seguimos adelante con las dos personas que se sometieron a este proceso de cumplimiento de requisitos y presentación del plan de trabajo, o si se le pide a la Dirección de Gestión del Talento Humano que vuelva a abrir el proceso. Es la opción o la alternativa, una u otra, que el consejo tiene que tomar, puesto que solo hay dos personas profesionalmente calificadas para estos efectos.

Y esa es la decisión que sometemos ahora a discusión del Consejo Universitario. Puede ser cualquiera de los dos caminos, seguir adelante, nombrar la comisión que analice a los dos participantes y brinde finalmente un criterio, un dictamen a

este consejo y resolvamos el nombramiento. O bien decirle a la Dirección de Gestión del Talento Humano que vuelva a hacer un proceso de convocatoria.

Cuando no hay terna, la dirección procede automáticamente a hacer una convocatoria y nada más nos informa. Pero aquí hubo interna, pero hay una persona que finalmente no concluyó el proceso. Entonces, como si no hubiera realmente. Escuchamos posiciones para efectos de resolver. ¿Cuál camino seguimos de los dos posibles? Doña Katya Calderón.

KATYA CALDERÓN: Gracias, don Rodrigo. Un saludo especial a la comunidad universitaria y todos los compañeros y compañeras. Bueno, yo les había dicho que yo me inclino por hacer una segunda convocatoria, eso le da más legitimidad incluso a las personas que van a concursar, nos da seguridad también a nosotros de que efectivamente solo hay dos personas interesadas en toda la institución.

Parece que el Centro de Agenda Joven que acabamos también hace año y medio, tal vez un poco más, ya lo reorganizamos en este Consejo Universitario como habíamos acordado y es uno de los órganos más importantes en materia académica sobre estas temáticas, también la investigación, y me parece que dar oportunidad a que otras personas puedan participar en una segunda convocatoria le da una mayor legitimidad a quién se elija y también pues una mayor transparencia en el proceso, a mi juicio.

Esa es mi posición. Y, por otro lado, yo, bueno, voy a seguir insistiendo, yo sé que lo he dicho muchísimas veces, pero cada vez que haya un nombramiento de esta naturaleza seguiré insistiendo en que esto urge, cambiar el estatuto orgánico para que estos nombramientos se realicen dónde debe ser, que es en los órganos académicos. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Gracias, señora Katya. ¿Alguna otra manifestación al respecto? Yo había dicho que por mí podíamos seguir con las dos personas y nombrar la comisión, pero doña Katya dijo, que ella prefería que se devuelva y reinicie con una nueva convocatoria para tener una más amplia participación, ojalá que así sea. Entonces no tengo ningún problema en que sigamos este camino.

ANABELLE CASTILLO: Sí, pues yo tampoco no tengo ningún problema en eso porque no tengo como mayor criterio, así como que diga lo contrario. Y, de todas maneras, bueno, por ahora alguien está a cargo de la...

RODRIGO ARIAS: Sí, doña Nora sigue ahí.

ANABELLE CASTILLO: Sí, y eso podría ser que se vuelva otra vez a también para tener...

RODRIGO ARIAS: Si no hay más solicitudes de palabra, tomando lo dicho por ustedes, creo que lo que corresponde es indicarle a la Dirección de Gestión del Talento Humano que este consejo acuerda dar por cerrado este proceso con el número que corresponde y solicitarle que convoque a un nuevo proceso de reclutamiento para el nombramiento de la jefatura del Centro Agenda Joven en los términos que indica el Estatuto Orgánico de la UNED. Lo votamos.

VLADIMIR DE LA CRUZ: De acuerdo.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias, queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 8)

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 3079-2025, Artículo IV, inciso 1), celebrada el 03 de julio del 2025 (CU-2025-250) en el cual se aprueba el perfil del puesto de la Jefatura de la Oficina del Centro de Agenda Joven en Derechos y Ciudadanía y se solicita a la Dirección de Gestión del Talento Humano que continúe con el proceso de reclutamiento para dicho nombramiento.**
- 2. El oficio DGTH-ACTH-2025-4200, de fecha 31 de octubre del 2025 (REF: CU-1304-2025) suscrito por la señora Liliana Picado Alvarado, coordinadora del área de Captación del Talento Humano y la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, directora a.i. de Gestión del Talento Humano, en el que remiten el “Resultado del proceso de reclutamiento JDA.AC-2025-02 promovido para el nombramiento de la Jefatura de Oficina Centro Agenda Joven en Derecho y Ciudadanía.**
- 3. Lo establecido en el Reglamento para el nombramiento de direcciones y jefaturas mediante el inciso ch1) del artículo 25 del Estatuto Orgánico de la UNED, excepto el nombramiento de las direcciones de escuela.**
- 4. Las recomendaciones y análisis realizado en la presente sesión por parte de las personas integrantes del Consejo Universitario.**

SE ACUERDA:

1. **Dar por finalizado el proceso de reclutamiento JDA.AC-2025-02 promovido para el nombramiento de la Jefatura de Oficina Centro Agenda Joven en Derecho y Ciudadanía.**
2. **Solicitar a la Dirección de Gestión del Talento Humano que realice una segunda convocatoria para el proceso de reclutamiento referente al nombramiento de la Jefatura de Oficina Centro Agenda Joven en Derecho y Ciudadanía.**

ACUERDO FIRME

Y decía que viéramos el 19, que es la situación de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, que está en proceso de consulta en ECEN, pero no ha avanzado el proceso y a don Ronald se le vence el periodo del 15 de diciembre.

9. **Oficio ViD-698-2025 de la Vicerrectoría de Docencia, referente a solicitud de prórroga de nombramiento del señor Ronald Sequeira en la dirección de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales. Además, oficio CE-ECEN-2025-01 de la Comisión Electoral de la ECEN, referente a solicitud de prórroga para culminar el proceso de elección de la persona directora de dicha Escuela.**

Se conoce el oficio ViD 698-2025 de fecha 19 de noviembre de 2025 (REF: CU-1380-2025), suscrito por la señora Mildred Acuña Sossa, vicerrectora de Docencia, en el que solicita la prórroga del nombramiento del señor Ronald Sequeira Salazar, como director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales a partir del 16 de diciembre del año 2025 o hasta que finalice el proceso electoral para la elección del nuevo director (a) de escuela.

También se conoce el oficio CE-ECEN-2025-01 del Comité Electoral Dirección ECEN 2025-2029, de fecha 21 de noviembre de 2025 (REF: CU-1387-2025), suscrita por el señor Alfonso Rey Corrales, coordinador del Comité Electoral.

RODRIGO ARIAS: Tenemos una solicitud para que se prorrogue el nombramiento, mientras culmina todo ese proceso de consulta en la escuela y que trae el dictamen a conocimiento del consejo, voy a leer la propuesta como está hasta el momento. Dice así:

“ ...

CONSIDERANDO:

1. El oficio ViD 698-2025 de fecha 19 de noviembre de 2025 (REF: CU-1380-2025), suscrito por la señora Mildred Acuña Sossa, vicerrectora de Docencia, en el que solicita la prórroga del señor Ronald Sequeira

Salazar como director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales a partir del 16 de diciembre del año 2025 y hasta que finalice el proceso electoral para la elección del nuevo director (a) de escuela.

2. El oficio CE-ECEN-2025-01 del Comité Electoral Dirección ECEN 2025 2029, de fecha 21 de noviembre de 2025 (REF: CU-1387-2025), suscrita por el señor Alfonso Rey Corrales, coordinador del Comité Electoral, el cual, en lo que interesa, señala lo siguiente:

“(…)

En sesión 01-2025 de la Comisión Electoral Dirección ECEN 2026-2029, luego de analizada la normativa institucional que rige este proceso electoral, así como el calendario institucional y los tiempos señalados para la realización de esta consulta, se toma la decisión de solicitar la presente prórroga al Consejo Universitario, con el fin de poder cumplir en tiempo y forma con este proceso.

Resulta fundamental destacar que desde la comisión electoral somos conscientes de la importancia que tiene el proceso de consulta respectivo, de forma tal de que se deben liderar acciones que permitan un proceso electoral transparente, claro, que brinde información a los electores suficiente para la toma de decisiones y de incentivarlos para que voten y hagan un voto informado, todo lo cual se toma en cuenta para definir el cronograma con las acciones estipuladas.

Dado que nos encontramos entre el cierre del III cuatrimestre 2025, el cierre institucional y el inicio del siguiente cuatrimestre, 2026, se hace necesario solicitar la prórroga y establecer un cronograma que sea realista. A su vez, se deben de ejecutar acciones coordinadas con las diferentes dependencias que intervienen en este proceso electoral y a su vez lograr los objetivos de realizar un proceso de consulta suficientemente participativo, transparente, con un elector informado, y confiable.”

…”

Se debe dar una votación, luego dar por recibido y tomar nota de las fechas planteadas en el oficio CE-ECEN-2025-01 del Comité Electoral Dirección ECEN 2025 2029 y en primer lugar la solicitud de doña Mildred como vicerrectora del área, directora inmediata de la dirección, cual pide que se prorrogue hasta por seis meses o hasta que se realice el nombramiento definitivo por parte del Consejo Universitario.

En esos términos es que tiene que tomarse el acuerdo correspondiente. Si hay alguna solicitud de uso de palabra, si no hay, entonces pedirle a doña Paula que nos haga llegar el correo correspondiente para que votemos la solicitud de prórroga de don Ronald en la dirección de ECEN, hasta por seis meses o hasta que se realice el proceso electoral y la consulta que se informa el Consejo Universitario.

PAULA PIEDRA: Listo.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias ¿Falta alguien para votar?, para que Paula nos dé los resultados.

Se procede con la votación secreta para la prórroga de nombramiento del señor Ronald Sequeira Salazar como director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, quedando de la siguiente manera:

A favor: 7 votos
En contra: 0 votos
En blanco: 0 votos
No recibido: 1 voto

Bien, hoy estamos 8 miembros presentes, de cuales 7 aprueban la prórroga de Ronald Sequeira Salazar como director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, hasta que se haga la consulta y este consejo nombre o por un período de seis meses máximo en este proceso, debemos darle firmeza al acuerdo, proceder a indicar así en el chat de la sesión. Muchas gracias, aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 9)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio ViD 698-2025 de fecha 19 de noviembre de 2025 (REF: CU-1380-2025), suscrito por la señora Mildred Acuña Sossa, vicerrectora de Docencia, en el que solicita la prórroga del nombramiento del señor Ronald Sequeira Salazar, como director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales a partir del 16 de diciembre del año 2025 o hasta que finalice el proceso electoral para la elección del nuevo director (a) de escuela.**
- 2. El oficio CE-ECEN-2025-01 del Comité Electoral Dirección ECEN 2025-2029, de fecha 21 de noviembre de 2025 (REF: CU-1387-2025), suscrita por el señor Alfonso Rey Corrales, coordinador del Comité Electoral, el cual, en lo que interesa, señala lo siguiente:**

“(…)

En sesión 01-2025 de la Comisión Electoral Dirección ECEN 2026-2029, luego de analizada la normativa institucional que rige este proceso electoral, así como el calendario institucional y los tiempos señalados para la realización de esta consulta, se toma la decisión de solicitar la presente prórroga al Consejo Universitario, con el fin de poder cumplir en tiempo y forma con este proceso.

Resulta fundamental destacar que desde la comisión electoral somos conscientes de la importancia que tiene el proceso de consulta respectivo, de forma tal de que se deben liderar acciones que permitan un proceso electoral transparente, claro, que brinde información a los electores suficiente para la toma de decisiones y de incentivarlos para que voten y hagan un voto informado, todo lo cual se toma en cuenta para definir el cronograma con las acciones estipuladas.

Dado que nos encontramos entre el cierre del III cuatrimestre 2025, el cierre institucional y el inicio del siguiente cuatrimestre, 2026, se hace necesario solicitar la prórroga y establecer un cronograma que sea realista. A su vez, se deben de ejecutar acciones coordinadas con las diferentes dependencias que intervienen en este proceso electoral y a su vez lograr los objetivos de realizar un proceso de consulta suficientemente participativo, transparente, con un elector informado, y confiable.”

SE ACUERDA:

- 1. Nombrar al señor Ronald Sequeira Salazar como director a.i. de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 16 de diciembre del 2025, por un máximo de seis meses (15 de junio 2026), o hasta que finalice el proceso y se nombre a la nueva persona directora de la Escuela, por parte de este Consejo Universitario, luego de realizada la consulta a la Asamblea Plebiscitaria de la Escuela.**
- 2. Dar por recibido y tomar nota de las fechas planteadas en el oficio CE-ECEN-2025-01 del Comité Electoral Dirección ECEN 2025-2029 (REF: CU-1387-2025).**

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Yo les había pedido que viéramos el reglamento de contratos y luego podemos entrar a votación del consejo editorial, Pero vamos al de contrato, es que para varios trámites que tenemos, ocupamos que haya una definición en

relación con ese reglamento. Lo había dictaminado la Comisión de Jurídicos ya hace algunos días.

10. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en relación a propuesta de modificación de los artículos 2, 3, 4, 6, 7, 9, 11, 12 y transitorio del “Reglamento para la suscripción de convenios y contratos de la UNED”.

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos en la sesión ordinaria 553-2025, Art. V, inciso 3), celebrada el 14 de octubre del 2025 (CU.CAJ-2025-128), referente a envío de la propuesta de modificación de los artículos 2, 3, 4, 6, 7, 9, 11, 12 y transitorio del “Reglamento para la suscripción de convenios y contratos de la UNED”.

RODRIGO ARIAS: ¿No sé si don José María está o alguien de la Comisión de Jurídicos que pueda ayudarnos con la lectura?

VLADIMIR DE LA CRUZ: Voy a leerlo con mucho gusto:

“ ...

Se transcribe el acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, en la sesión ordinaria 553-2025, Art. V, inciso 3), celebrada el 14 de octubre del 2025:

CONSIDERANDO

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión ordinaria 3082-2025, Artículo IV, inciso 1) celebrada el 24 de julio del 2025, en el que remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de modificación de los artículos 2 y 4 del Reglamento para la suscripción de contratos y convenios, enviada por la Rectoría mediante oficio R-1131-2025 (REF: CU-840-2025), con el fin de que la analice y brinde un dictamen al plenario (CU-2025-290).
2. El acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos en la sesión ordinaria 541-2025, celebrada el 29 de julio del 2025, el cual a la letra indica:

“SE ACUERDA

Solicitar respetuosamente a la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario que emita un criterio sobre la propuesta de modificación de los artículos 2 y 4 del Reglamento para la suscripción de contratos y convenios, tomando en consideración las observaciones realizadas por las personas integrantes de la Comisión de Asuntos Jurídicos en la sesión 541-2025.

Asimismo, se solicita remitir dicho criterio a esta comisión, a más tardar el lunes 11 de agosto del 2025.

ACUERDO FIRME”

3. El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en la sesión 542-2025 celebrada el 5 de agosto de 2025, del criterio jurídico remitido por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario (REF: CU-869-2025), en el cual presenta una revisión integral del “Reglamento para la suscripción de convenios y contratos de la UNED, según lo establecido en el inciso e) del artículo 25 del Estatuto Orgánico”, con el propósito de actualizar su contenido y contar con una versión consolidada, de conformidad con la solicitud enviada por la Rectoría mediante el oficio R-1131-2025 (REF: CU-840-2025).
4. El acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, en la sesión ordinaria 542-2025, Art. V, inciso 1-a), celebrada el 05 de agosto del 2025 (CU.CAJ-2025-087), en el que, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, se acuerda solicitar a la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, que remita a la Comunidad Universitaria la propuesta de modificación de los artículos 2, 3, 4, 6, 7, 9, 11, 12 y transitorio del “Reglamento para la suscripción de convenios y contratos de la UNED”, para que en el plazo de 10 días hábiles envíen las observaciones que tengan al respecto.
5. El oficio SCU-2025-221 de fecha 22 de agosto del 2025, suscrito por la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite las observaciones recibidas a la consulta enviada a la comunidad universitaria de la propuesta de modificación de los artículos 2, 3, 4, 6, 7, 9, 11, 12 y transitorio del “Reglamento para la suscripción de convenios y contratos de la UNED”.
6. El análisis realizado por la Comisión de Asuntos Jurídicos en la sesión extraordinaria 550-2025, celebrada el 26 de setiembre del 2025, de las observaciones recibidas por parte de la comunidad universitaria a la propuesta de modificación de los artículos 2, 3, 4, 6, 7, 9, 11, 12 y transitorio del “Reglamento para la suscripción de convenios y contratos de la UNED”.
7. Lo establecido en el artículo 6 inciso d) del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, que a la letra indica:

“Artículo 6: Las comisiones de trabajo tendrán las siguientes funciones:
(...)

d) Enviar a consulta a todos los miembros del Consejo Universitario el dictamen sobre los reglamentos o sus modificaciones, que surja una vez concluido el procedimiento establecido en el artículo 57 del presente

reglamento, con la finalidad de que cada miembro en un plazo no mayor a 10 días naturales envíe a la comisión las observaciones respectivas. El dictamen final que elabore la Comisión deberá considerar las observaciones de los miembros del Consejo que hayan llegado en dicho período. En caso contrario justificar su no aceptación.”

8. El acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, en la sesión extraordinaria 550-2025, Art. I, inciso 3), celebrada el 26 de setiembre del 2025, el cual en lo que interesa indica:

“SE ACUERDA

Enviar a consulta de las personas miembros del Consejo Universitario la propuesta de modificación de los artículos 2, 3, 4, 6, 7, 9, 11, 12 y transitorio del “Reglamento para la suscripción de convenios y contratos de la UNED”, que aparece en la columna de la derecha de la siguiente tabla, con el fin de que hagan llegar las observaciones que tengan al respecto, en un plazo no mayor a 10 días naturales, a la señora Marisol Robles Arias, asistente de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Modificación de los artículos 2, 3, 4, 6, 7, 9, 11, 12 y transitorio del “Reglamento para la suscripción de convenios y contratos de la UNED, según lo establecido en el inciso e) del artículo 25 del Estatuto Orgánico”.

(...)

ACUERDO FIRME”

9. El oficio SCU-2025-269 de fecha 13 de octubre del 2025, remitido por la señora Marisol Robles Arias, asistente de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en el cual, en atención al acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos en sesión extraordinaria 550-2025, Art. I, inciso 3), celebrada el 26 de setiembre del 2025, comunicado mediante oficio CU.CAJ-2025-120, informa que el 08 de octubre del 2025, venció el plazo para recibir las observaciones por parte de los miembros del Consejo Universitario, referente a la modificación de los artículos 2, 3, 4, 6, 7, 9, 11, 12 y transitorio del “Reglamento para la suscripción de convenios y contratos de la UNED”. En este caso no se recibieron observaciones por parte de los miembros del Consejo Universitario.
10. Lo analizado por las personas integrantes de la Comisión de Asuntos Jurídicos en la sesión ordinaria 553-2025, celebrada el 14 de octubre del 2025, con respecto remitir al plenario la propuesta de modificación de los artículos 2, 3, 4, 6, 7, 9, 11, 12 y transitorio del “Reglamento para la suscripción de convenios y contratos de la UNED”.

SE ACUERDA RECOMENDAR AL PLENARIO:

Aprobar la siguiente propuesta de modificación de los artículos 2, 3, 4, 6, 7, 9, 11, 12 y transitorio del “Reglamento para la suscripción de convenios y

contratos de la UNED”, como se muestra en la columna de la derecha de la siguiente tabla:

TEXTO ACTUAL	TEXTO PROPUESTO
<p>Artículo 2</p> <p>Le corresponde al Consejo Universitario autorizar la celebración de convenios y contratos en los siguientes casos:</p> <p>a. Cuando implique alguna modificación de la normativa institucional.</p> <p>b. Cuando implique la aprobación de programas docentes, de investigación y de extensión.</p> <p>c. Cuando se trate de adjudicaciones de licitaciones públicas con arreglo a las leyes y a las disposiciones reglamentarias.</p> <p>d. Cuando implique la aprobación o modificación del Manual de Organización o Funciones de la Universidad.</p> <p>e. Cuando implique la creación o supresión de unidades académicas, administrativas y técnicas en la Universidad.</p> <p>f. Cuando implique la enajenación de los bienes muebles e inmuebles de la institución.</p> <p>g. Cuando se trate de convenios e contratos con universidades privadas nacionales o extranjeras y cualquier otra persona jurídica de naturaleza privada con fines de lucro.</p> <p>h. Cuando el monto del convenio o contrato exija el refrendo de la Contraloría General de la República.</p> <p>i. En los demás casos que</p>	<p>Artículo 2</p> <p>Le corresponde al Consejo Universitario autorizar la celebración de convenios y contratos en los siguientes casos:</p> <p>a. Cuando implique alguna modificación de la normativa institucional.</p> <p>b. Cuando implique la aprobación de programas docentes, de investigación y de extensión.</p> <p>c. Cuando implique la aprobación o modificación del Manual Organizacional o de las funciones de la Universidad.</p> <p>d. Cuando implique la creación o supresión de unidades académicas, administrativas y técnicas en la Universidad.</p> <p>e. Cuando implique la enajenación de los bienes muebles e inmuebles de la Institución.</p> <p>f. Cuando se trate de convenios con universidades privadas nacionales o extranjeras y cualquier otra persona jurídica de naturaleza privada con fines de lucro.</p> <p>g. En los demás casos que expresamente lo indiquen las leyes y sus reglamentos.</p> <p>Los contratos relacionados con la actividad ordinaria de la Administración se regirán por lo dispuesto en la normativa nacional de contratación pública.</p>

<p>expresamente lo indiquen las leyes y sus reglamentos.</p>	
<p>Artículo 3</p> <p>Le corresponde igualmente al Consejo Universitario autorizar la celebración de los addendum a los convenios y contratos indicados en el artículo 2 del presente reglamento.</p>	<p>Artículo 3</p> <p>Le corresponde igualmente al Consejo Universitario autorizar la celebración de las adendas a los convenios y contratos indicados en el artículo 2 del presente reglamento, así como la rescisión de estos debidamente justificada a solicitud de la rectoría.</p>
<p>Artículo 4</p> <p>Cuando exista voluntad institucional de establecer un convenio o contrato de los definidos en el artículo 2 de este reglamento, la Dirección de Internacionalización y Cooperación hará un análisis detallado de la conveniencia institucional, así como del beneficio que percibirá la Universidad con el convenio solicitado, requiriendo de la unidad solicitante o proponente, todos los requisitos que considere convenientes para justificarla. Cuando se trate de contratos o convenios con personas jurídicas de naturaleza privada domiciliadas en el país se deberá incluir la verificación de que la misma se encuentre al día con sus obligaciones tributarias y con la seguridad social. De ser positivo el análisis, remitirá la recomendación a la rectoría para su trámite. La persona que ocupe la rectoría planteará al Consejo Universitario el interés de suscribir el convenio, informando en dicho planteamiento los beneficios para la UNED, los aspectos operativos y las implicaciones financieras que dicho Convenio significaría para la Universidad.</p> <p>En caso de no resultar justificada la suscripción del convenio solicitado, la Dirección de Internacionalización y Cooperación informará a la unidad solicitante las razones por las cuales no se tramitará.</p>	<p>Artículo 4</p> <p>Cuando exista voluntad institucional de establecer un convenio de los definidos en el artículo 2 de este reglamento, la Dirección de Internacionalización y Cooperación hará un análisis detallado de la conveniencia institucional, así como del beneficio que percibirá la Universidad con el convenio solicitado, requiriendo de la unidad solicitante o proponente, todos los requisitos que considere convenientes para justificarla. Cuando se trate de convenios con personas jurídicas de naturaleza privada domiciliadas en el país se deberá incluir la verificación de que la misma se encuentre al día con sus obligaciones tributarias y con la seguridad social y una declaración jurada que garantice que no existe conflicto de intereses y que no le aplica ninguna de las prohibiciones establecidas en la Ley General de Contratación Pública, para la suscripción del convenio. De ser positivo el análisis, remitirá la recomendación a la rectoría para el trámite respectivo. La persona que ocupe la rectoría planteará al Consejo Universitario el interés de suscribir el convenio, informando en dicho planteamiento los beneficios para la UNED, los aspectos operativos y las implicaciones financieras que dicho convenio significaría para la Universidad.</p> <p>En caso de no resultar justificada la suscripción del convenio solicitado, la Dirección de Internacionalización y Cooperación informará a la unidad solicitante</p>

	las razones por las cuales no se tramitará.
<p>Artículo 6</p> <p>El Consejo Universitario aprobará o improbará la celebración del convenio o contrato, tomando en consideración los dictámenes técnicos, el interés institucional y las implicaciones financieras que afecten a la Universidad.</p>	<p>Artículo 6</p> <p>El Consejo Universitario aprobará o improbará la celebración del convenio o contrato, tomando en consideración los dictámenes técnicos, el interés institucional, las implicaciones financieras y cualquier otro aspecto que considere relevante de conformidad con el interés institucional y las justificaciones planteadas por la unidad solicitante.</p>
<p>Artículo 7</p> <p>Cuando se autorice la celebración de un Convenio o Contrato por parte del Consejo Universitario, será responsabilidad del Rector asegurar el contenido presupuestario para su ejecución.</p>	<p>Artículo 7</p> <p>Cuando se autorice la celebración de un convenio o contrato por parte del Consejo Universitario, será responsabilidad de la persona que ejerce la rectoría asegurar el contenido presupuestario para su ejecución.</p>
<p>Artículo 9</p> <p>El Rector informará en la sesión inmediata siguiente del Consejo Universitario a la firma de un convenio o contrato autorizado por este órgano, y adjuntará la documentación de apoyo correspondiente.</p>	<p>Artículo 9</p> <p>La persona que ocupe la rectoría informará en un plazo no mayor a un mes al Consejo Universitario de la firma de un convenio o contrato autorizado por este órgano, y adjuntará la documentación de apoyo correspondiente.</p>
<p>Artículo 11</p> <p>Cuando un contrato o convenio autorizado por el Consejo Universitario se pretenda rescindir, deberá ser comunicado al Consejo Universitario, indicando las causas por las cuales se requiere rescindir del mismo, adjuntando la documentación que justifique la decisión.</p>	<p>Artículo 11</p> <p>Cuando un contrato o convenio autorizado por el Consejo Universitario se pretenda rescindir, la persona que ocupe la rectoría remitirá la solicitud al Consejo Universitario, indicando las causas para la rescisión y la documentación que justifique la decisión.</p>
<p>Artículo 12</p> <p>El Programa de Relaciones Externas rendirá un informe anual (en el mes de abril) al Consejo Universitario sobre la evaluación de los convenios institucionales autorizados por el Consejo Universitario, según lo normado en este</p>	<p>Artículo 12</p> <p>La Dirección de Internacionalización y Cooperación rendirá un informe anual (en el mes de abril) al Consejo Universitario sobre la evaluación de los resultados obtenidos con los convenios institucionales autorizados por el Consejo Universitario, según lo</p>

reglamento.	normado en este reglamento.
<p>Transitorio</p> <p>Los contratos, convenios o cartas de entendimiento vigentes o en trámite a la fecha de la aprobación de esta normativa, se regirán por los términos y procedimientos en que fueron aprobados. En caso de prórroga deberá ajustarse a lo estipulado en este reglamento, en lo que corresponda.</p>	<p>Transitorio</p> <p>Los contratos y convenios vigentes en trámite a la fecha de la aprobación de esta normativa se regirán por los términos y procedimientos en que fueron aprobados. En caso de prórroga deberá ajustarse a lo estipulado en este reglamento, en lo que corresponda.</p>

ACUERDO FIRME

...”

RODRIGO ARIAS: Gracias don Vladimir, don José María pidió la palabra.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Sí gracias don Rodrigo, bueno agradecerle también a don Vladimir por la lectura del dictamen, nada más para explicar brevemente el dictamen.

Esta es una propuesta que llegó a la Comisión de Asuntos Jurídicos a solicitud de la Rectoría para actualizar algunos términos de este reglamento, que es un reglamento ya viejito, un reglamento que tenía algunos desfases.

Por ejemplo, hablaba en el artículo 12 del programa de Relaciones Exteriores y pues hace años que ese programa ya no existe, se convirtió en la Dirección de Internacionalización y Cooperación, por ejemplo.

Y bueno, en la Comisión analizamos los cambios, tal vez el más importante es como precisar que debe venir al Consejo y que no, se llegó a la conclusión de que, efectivamente, si el Consejo por ejemplo a adjudicado resuelto sobre la adjudicación de una licitación, no tiene sentido que el contrato en el que se basa ese acto de adjudicación también tenga que venir al Consejo si ya es nada más el reflejo de lo que ya fue aprobado previamente en la adjudicación de la licitación. Entonces ese cambio se realiza y se precisa, pues, cuáles son los convenios que deben venir a la UNED, perdón, al Consejo universitario.

También se regula de mejor manera el tema de la rescisión de los contratos, que es cuando una de las partes decide pues dar por terminado el contrato, entonces tiene que seguirse el mismo procedimiento, igual cuando se van a introducir adendas, modificaciones y en la comisión pues hicimos las consultas jurídicas a partir del análisis jurídico que se hizo.

Se acordó incorporar expresamente un tema que ya hemos venido aplicando y es la necesidad de verificar que en todo contrato se cumpla con los principios básicos

de prohibiciones que existen en la normativa nacional de contratación pública para evitar conflictos de intereses, para evitar, digamos, que se vaya a suscribir un contrato con alguna persona con la que haya como un interés, y se pueda generar una situación perjudicial para la institución. Entonces se incluye ese tema de pedir una declaración jurada sobre este tema, que es un mecanismo saludable de transparencia que debe estar, pues, en toda contratación, y básicamente es eso.

Lo que se ha lo que se hizo fue ajustar a los términos del reglamento a las modificaciones del artículo 2 en los demás artículos. Y bueno, esa sería la explicación del trabajo que hizo la comisión, que realmente pues logró sacar este tema de forma rápida, atendiendo pues la urgencia que existía de ajustar algunos términos de este reglamento.

RODRIGO ARIAS: Gracias don José María, doña Anabelle.

ANABELLE CASTILLO: ¿Y en el análisis que se hizo, cuáles convenios quedarían por fuera del Consejo Universitario? O todos vienen aquí.

RODRIGO ARIAS: No, no, en convenios realmente no hay modificación en relación con la situación actual, siguen viniendo al Consejo Universitario los convenios dice ahí como universidades privadas o con organizaciones o empresas con fines de lucro.

Lo que se está excluyendo son los contratos, que es diferente al convenio, pero los contratos, el problema es que en la redacción que todavía tenemos indica convenios y contratos, entonces se dan situaciones como la que decía don José María que algo ya adjudicado, por ejemplo, se hace el contrato y tendría que venir también a conocimiento del Consejo Universitario con cualquier empresa que esté brindando los servicios en un proceso de licitación que se hace por SICOP y así cualquier otro tipo de contrato.

Esa es la parte que nosotros habíamos pedido dado uno que estuvimos viendo hace algunos meses y que se atrasó y en el cual en la discusión que se dio en el Consejo Universitario se derivó a solicitar una propuesta para reformar el reglamento y actualizarlo en esos puntos.

¿Cuáles siguen viniendo al consejo entonces doña Anabelle? todos los convenios como universidades privadas, nacionales extranjeras y cualquier otra persona jurídica de naturaleza privada con fines de lucro en ese punto F, más las que cuando implican modificación al Manual Organizacional o creación o supresión de unidades académicas o creación de programas docentes de investigación y extensión, o cuando implica modificación de la normativa, son los puntos que ahí se indica y son los que se mantienen.

ANABELLE CASTILLO: Ahí es donde me surgió la duda, porque entonces un convenio con una organización como una ONG sin fines de lucro.

RODRIGO ARIAS: Si implica algún cambio de esos tiene que venir al Consejo Universitario, si no implica ninguno de esos cambios, pues no viene al consejo universitario.

ANABELLE CASTILLO: Es que ahí sí deberíamos, porque ahora detrás de las ONG hay un montón de intereses. Entonces deberían venir al Consejo Universitario y hacerse un análisis también con o sin fines de lucro.

RODRIGO ARIAS: Eso es una reforma entonces, más allá de lo que se está planteando aquí, porque aquí ese punto no se está modificando, en la propuesta que se está viendo se mantiene la redacción actual en ese punto, lo que estamos quitando son los contratos realmente.

ANABELLE CASTILLO: Sí, es que yo entiendo que antes era diferente, pero ahora hay que tener más cuidado.

RODRIGO ARIAS: Si de acuerdo, siempre se tiene cuidado, el cuidado, no solo el que pase por el Consejo Universitario, sino en el trámite mismo de cualquier solicitud que se reciba.

ANABELLE CASTILLO: Sí, pero si se excluye.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Hoy no vienen don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Hoy no vienen, no vienen, no.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: O sea, hoy no vienen ese tipo de convenios.

RODRIGO ARIAS: Si sería una ONG que contienen alguna acción no vienen.

ANABELLE CASTILLO: Ahora que hay tanto dinero oscuro también, entonces también, fundaciones, nada más agregarle, yo le agregaría con o sin fines de lucro.

RODRIGO ARIAS: Convenios con universidades privadas nacionales extranjeras y cualquier otra persona jurídica de naturaleza privada y cualquier otra persona jurídica.

ANABELLE CASTILLO: Con o sin fines de lucro.

RODRIGO ARIAS: Habría que ver las implicaciones porque creo que eso complica prácticamente todo, porque veamos un convenio por decir algo con una asociación

de desarrollo, para desarrollar una actividad en alguna comunidad y tendría que venir al Consejo Universitario.

ANABELLE CASTILLO: Yo diría que sí.

RODRIGO ARIAS: No, ahí no estoy de acuerdo porque son múltiples las acciones de la naturaleza que se llevan adelante y son de respuesta muy inmediatas.

ANABELLE CASTILLO: Y quién le asegura que la asociación de desarrollo tiene.

RODRIGO ARIAS: No estoy mencionando un caso de muchos que hay con diferentes organizaciones de esa naturaleza, pero es que sí sería frenar muchas acciones de apoyo a proyectos de la universidad.

ANABELLE CASTILLO: No, pero es que aquí puede caminar rápido, no le veo ningún problema. Vamos a ver, es que la asociación de desarrollo puede recibir. Esa es la pregunta ¿Puede recibir?

RODRIGO ARIAS: Mencioné un caso sí.

ANABELLE CASTILLO: Una asociación de desarrollo, dinero que no sea propiamente del estado, sí.

RODRIGO ARIAS: La asociación de desarrollo tiene sus recursos y con eso muchas veces han apoyado acciones nuestras en todo el país. Mencione un caso porque es muy repetido.

ANABELLE CASTILLO: Por eso, si hay dinero oscuro metido ahí, habría que ver cuál la asociación de desarrollo, qué es lo que pretende y ver cómo. Bueno, es que yo siempre he dicho, hay que seguirle la pista al dinero siempre en este momento es casi una regla eso, entonces o por lo menos que la UNED de una o el Rector de constancia de que la asociación está siendo bien financiada. Es más, aquí de manera muy.

RODRIGO ARIAS: Podríamos buscar un mecanismo distinto, pero no traer todo ese tipo de convenios que son múltiples a lo largo del año a aprobación del Consejo como ese tipo de organizaciones que no tienen fines de lucro.

ANABELLE CASTILLO: Una vez Don José María hizo una observación muy atinada que a mí me sirvió le puse mucha atención y gran enseñanza de una de algo que íbamos a dar a la asociación de no sé qué y nos hizo la observación, ojo con eso que lo damos no todo el mundo anda en los caminos correctos recuerdan, no lo quiero volver a mencionar, porque, pero recuerda que hizo, entonces ahí así me alumbró y por eso es que ahora también o queda establecido que debe verse

el financiamiento de la empresa o de la institución privada que sea verdad, por eso no sé y que tiene que haber alguna restricción ahí.

RODRIGO ARIAS: Don José María pidió la palabra cómo solventamos esta inquietud.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Sí, gracias don Rodrigo. Bueno, escuchando la intervención de doña Anabelle, hay varias cosas que tomar en cuenta.

Hoy ese tipo de convenios no vienen al Consejo Universitario, es decir, la reforma no está modificando eso. Entonces, si se quisiera poner una restricción de ese tipo, digamos que todo convenio con entidades sociales o sin fines de lucro tengan que venir al Consejo, en mi opinión sería una modificación nueva, sería algo que habría que tramitarlo como una reforma distinta, y que cumpla con todo el trámite de consulta a la Comunidad Universitaria, a las instancias correspondientes para ver las implicaciones.

En principio, en principio, digamos, lo que tiene que conocer el Consejo Universitario son aquellos convenios que pueden incidir sobre las políticas, sobre la normativa, sobre lo que es competencia del Consejo Universitario. Porque convenios así más operativos, como el que mencionan con la asociación de desarrollo o con una organización sin fines de lucro, para qué sé yo, que en la sede regional de Golfito prestar tal servicio, tal ayuda, tal cosa, no, bueno, en el centro universitario, no tendría sentido que vengan acá, porque el Consejo no es coadministración, es decir, esas son tareas de la administración, ejecutar, firmar esos convenios es tarea de la administración que tiene sus mecanismos de control interno, control interno, que es pues si hay alguna irregularidad o algo, se fiscaliza, se tiene que rendir cuentas.

En general, el Consejo Universitario tiene una serie de funciones que son propias de la administración y que tal vez por el origen de la UNED, cuando se creó por lo pequeño que era la institución estaban en las funciones del Consejo Universitario, pero que hoy no tendrían que estar, por ejemplo, aprobar licitaciones eso es una responsabilidad propia de la administración o aprobar donaciones de bienes muebles, como la vez que vimos lo de la lancha y todo eso, claro, como es una función que tenemos hoy, yo hice mi señalamiento sobre el tema de la donación de la lancha, que se verificará bien, pero yo mismo reconozco que eso no puede ser competencia de este Consejo, o sea que el Consejo no es al que le toca estar viendo esos detalles porque eso es parte de las tareas de la administración.

Entiendo que la reforma estatutaria que se discute en la AUR se le van a quitar al Consejo o se propone quitarle al Consejo algunas de estas funciones que no deberían ser funciones del Consejo porque son propias de la administración.

Igual yo creo que este tipo de convenios menores de convenios no tiene sentido que los vea el Consejo Universitario son cosas muy operativas y nosotros no podemos coadministrar, es decir, podemos pedir informes, hacer balances y obviamente, si hay alguna irregularidad, denunciarlo en los canales correspondientes, pero no puede el Consejo convertirse en un órgano de administración porque entonces hacemos más engorrosa la institución.

ANABELLE CASTILLO: Pero aquí lo que estamos es aprobando un reglamento, entonces puede ser que el reglamento no establezca que tenga que venir al Consejo, pero sí tiene que establecerle que en el caso de que la UNED celebren convenios con organismos con o sin fines de lucro debe ver los orígenes del financiamiento de esas organizaciones.

Es que usted no puede celebrar convenios con la fundación x o el centro universitario con la fundación x después que se vea envuelto en un enredo, o sea en alguna manera tiene que ver de algún lado que la gente tiene que cerciorarse a qué se dedica y cuál es el financiamiento, si es que hasta a nivel internacional parte de la problemática que está teniendo este país es que no nos estamos dando cuenta a lo que nos estamos metiendo, yo lo he venido diciendo ya repetidamente, entonces me parece que es dejar una puerta abierta.

Yo no sé si eso tiene que ir por lo menos en el acuerdo sí deberíamos de mandar otra vez a la comisión a valorar ese aspecto, porque y bueno, por lo que sucede, por lo que es obvio, no meternos en enredos.

RODRIGO ARIAS: Eso sería una reforma de otro tipo, no la discutida, evidentemente, como dijo Don José María, porque ese punto está igual en el reglamento actual que en la propuesta que estamos analizando, pero me parece que sí que debería de hacerse otro proceso, no este, porque ese punto no está cambiando y creo que es válido discutirlo, pero no frenar la aprobación de lo que aquí tenemos que son reformas urgentes que ocupamos, ese punto se está manteniendo exactamente igual.

Ahora bien, en el artículo 9 de la propuesta dice lo siguiente:

Artículo 9

La persona que ocupe la rectoría informará en un plazo no mayor a un mes al Consejo Universitario.

No ese no es, el 7 más bien.

Artículo 7

Cuando se autoriza la celebración de un convenio o contrato

Contrato no porque son convenios bueno, o contrato no importa.

por parte del Consejo Universitario, será responsabilidad de la persona que ejerce la rectoría, asegurar el contenido presupuestario para su ejecución.

Así como el origen de los recursos que aporte la contraparte.

Yo creo que ahí se queda solventada su inquietud, doña Anabelle. Le agregamos eso al siete si le parece.

ANABELLE CASTILLO: Hay que investigar tanto la nación.

RODRIGO ARIAS: Alguien se tiene que hacer responsable, entonces, así como el origen de los recursos que aporte la contraparte y así no entra el consejo a aprobar con tantos acuerdos que sean con organizaciones sociales a nivel nacional, pero siempre tener entonces la administración la obligación de hacer eso, lo que Anabelle precisamente le preocupa.

ANABELLE CASTILLO: Puede pedir sencillamente sí muy bien lo celebramos, pero mire usted tiene que darnos una certificación del origen de los fondos de ustedes con cualquier ONG.

RODRIGO ARIAS: Eso creo que es más sencillo y yo creo que de esa forma queda solventado, ¿cómo lo ve don José María?

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Sí me parece bien, me parece bien.

RODRIGO ARIAS: Ah, yo tenía una modificación antes es de pura inclusión en el artículo 2 inciso d.

Es que pongamos unidades académicas, administrativas de Vida Estudiantil y técnicas porque nos falta vida estudiantil ahí, lo tenemos declarado como área sustantiva en la universidad entonces hay que visibilizarlo, nada más era eso una inclusión del término y técnicas en la universidad. Ya hemos discutido que no es ni administrativo ni académico, sino que es propia Vida Estudiantil entonces para poderlo indicar claramente.

Votamos en esos términos.

Aprobado y aprobado en firme, muchas gracias.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 10)

CONSIDERANDO

1. El acuerdo de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en la sesión ordinaria 553-2025, Art. V, inciso 3), celebrada el 14 de octubre del 2025 (CU.CAJ-2025-128), referente a envío de la propuesta de modificación de los artículos 2, 3, 4, 6, 7, 9, 11, 12 y transitorio del “Reglamento para la suscripción de convenios y contratos de la UNED”.
2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión ordinaria 3082-2025, Artículo IV, inciso 1) celebrada el 24 de julio del 2025, en el que remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de modificación de los artículos 2 y 4 del Reglamento para la suscripción de contratos y convenios, enviada por la Rectoría mediante oficio R-1131-2025 (REF: CU-840-2025), con el fin de que la analice y brinde un dictamen al plenario (CU-2025-290).
3. El acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos en la sesión ordinaria 541-2025, celebrada el 29 de julio del 2025, el cual a la letra indica:

“SE ACUERDA

Solicitar respetuosamente a la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario que emita un criterio sobre la propuesta de modificación de los artículos 2 y 4 del Reglamento para la suscripción de contratos y convenios, tomando en consideración las observaciones realizadas por las personas integrantes de la Comisión de Asuntos Jurídicos en la sesión 541-2025.

Asimismo, se solicita remitir dicho criterio a esta comisión, a más tardar el lunes 11 de agosto del 2025.

ACUERDO FIRME”

4. El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en la sesión 542-2025 celebrada el 5 de agosto de 2025, del criterio jurídico remitido por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario (REF: CU-869-2025), en el cual presenta una revisión integral del “Reglamento para la suscripción de convenios y contratos de la UNED, según lo establecido en el inciso e) del artículo 25 del Estatuto Orgánico”, con el propósito de actualizar su contenido y contar con una versión

consolidada, de conformidad con la solicitud enviada por la Rectoría mediante el oficio R-1131-2025 (REF: CU-840-2025).

5. El acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, en la sesión ordinaria 542-2025, Art. V, inciso 1-a), celebrada el 05 de agosto del 2025 (CU.CAJ-2025-087), en el que, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, se acuerda solicitar a la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, que remita a la Comunidad Universitaria la propuesta de modificación de los artículos 2, 3, 4, 6, 7, 9, 11, 12 y transitorio del “Reglamento para la suscripción de convenios y contratos de la UNED”, para que en el plazo de 10 días hábiles envíen las observaciones que tengan al respecto.
6. El oficio SCU-2025-221 de fecha 22 de agosto del 2025, suscrito por la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite las observaciones recibidas a la consulta enviada a la comunidad universitaria de la propuesta de modificación de los artículos 2, 3, 4, 6, 7, 9, 11, 12 y transitorio del “Reglamento para la suscripción de convenios y contratos de la UNED”.
7. El análisis realizado por la Comisión de Asuntos Jurídicos en la sesión extraordinaria 550-2025, celebrada el 26 de setiembre del 2025, de las observaciones recibidas por parte de la comunidad universitaria a la propuesta de modificación de los artículos 2, 3, 4, 6, 7, 9, 11, 12 y transitorio del “Reglamento para la suscripción de convenios y contratos de la UNED”.
8. Lo establecido en el artículo 6 inciso d) del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, que a la letra indica:

“Artículo 6: Las comisiones de trabajo tendrán las siguientes funciones:

(...)

d) Enviar a consulta a todos los miembros del Consejo Universitario el dictamen sobre los reglamentos o sus modificaciones, que surja una vez concluido el procedimiento establecido en el artículo 57 del presente reglamento, con la finalidad de que cada miembro en un plazo no mayor a 10 días naturales envíe a la comisión las observaciones respectivas. El

dictamen final que elabore la Comisión deberá considerar las observaciones de los miembros del Consejo que hayan llegado en dicho período. En caso contrario justificar su no aceptación.”

- 9. El acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, en la sesión extraordinaria 550-2025, Art. I, inciso 3), celebrada el 26 de setiembre del 2025, el cual en lo que interesa indica:**

“SE ACUERDA

Enviar a consulta de las personas miembros del Consejo Universitario la propuesta de modificación de los artículos 2, 3, 4, 6, 7, 9, 11, 12 y transitorio del “Reglamento para la suscripción de convenios y contratos de la UNED”, que aparece en la columna de la derecha de la siguiente tabla, con el fin de que hagan llegar las observaciones que tengan al respecto, en un plazo no mayor a 10 días naturales, a la señora Marisol Robles Arias, asistente de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Modificación de los artículos 2, 3, 4, 6, 7, 9, 11, 12 y transitorio del “Reglamento para la suscripción de convenios y contratos de la UNED, según lo establecido en el inciso e) del artículo 25 del Estatuto Orgánico”.

(...)

ACUERDO FIRME”

- 10. El oficio SCU-2025-269 de fecha 13 de octubre del 2025, remitido por la señora Marisol Robles Arias, asistente de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en el cual, en atención al acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos en sesión extraordinaria 550-2025, Art. I, inciso 3), celebrada el 26 de setiembre del 2025, comunicado mediante oficio CU.CAJ-2025-120, informa que el 08 de octubre del 2025, venció el plazo para recibir las observaciones por parte de los miembros del Consejo Universitario, referente a la modificación de los artículos 2, 3, 4, 6, 7, 9, 11, 12 y transitorio del “Reglamento para la suscripción de convenios y contratos de la UNED”. En este caso no se recibieron observaciones por parte de los miembros del Consejo Universitario.**
- 11. Lo analizado por las personas integrantes de la Comisión de Asuntos Jurídicos en la sesión ordinaria 553-2025, celebrada el 14 de octubre del 2025, con respecto a remitir al plenario la propuesta de modificación de los artículos 2, 3, 4, 6, 7, 9, 11,**

12 y transitorio del “Reglamento para la suscripción de convenios y contratos de la UNED”.

SE ACUERDA:

Aprobar la modificación de los artículos 2, 3, 4, 6, 7, 9, 11, 12 y transitorio del “Reglamento para la suscripción de convenios y contratos de la UNED”, según se detalla a continuación:

Artículo 2

Le corresponde al Consejo Universitario autorizar la celebración de convenios y contratos en los siguientes casos:

- a. Cuando implique alguna modificación de la normativa institucional.
- b. Cuando implique la aprobación de programas docentes, de investigación y de extensión.
- c. Cuando implique la aprobación o modificación del Manual Organizacional o de las funciones de la Universidad.
- d. Cuando implique la creación o supresión de unidades académicas, administrativas, de vida estudiantil y técnicas en la Universidad.
- e. Cuando implique la enajenación de los bienes muebles e inmuebles de la Institución.
- f. Cuando se trate de convenios con universidades privadas nacionales o extranjeras y cualquier otra persona jurídica de naturaleza privada con fines de lucro.
- g. En los demás casos que expresamente lo indiquen las leyes y sus reglamentos.

Los contratos relacionados con la actividad ordinaria de la Administración se regirán por lo dispuesto en la normativa nacional de contratación pública.

Artículo 3

Le corresponde igualmente al Consejo Universitario autorizar la celebración de las adendas a los convenios y contratos indicados en el artículo 2 del presente reglamento, así como la rescisión de estos debidamente justificada a solicitud de la rectoría.

Artículo 4

Cuando exista voluntad institucional de establecer un convenio de los definidos en el artículo 2 de este reglamento, la Dirección de Internacionalización y Cooperación hará un análisis detallado de la conveniencia institucional, así como del beneficio que percibirá la Universidad con el convenio solicitado, requiriendo de la unidad solicitante o proponente, todos los requisitos que considere convenientes para justificarla. Cuando se trate de convenios con personas jurídicas de naturaleza privada domiciliadas en el país se deberá incluir la verificación de que la misma se encuentre al día con sus obligaciones tributarias y con la seguridad social y una declaración jurada que garantice que no existe conflicto de intereses y que no le aplica ninguna de las prohibiciones establecidas en la Ley General de Contratación Pública, para la suscripción del convenio. De ser positivo el análisis, remitirá la recomendación a la rectoría para el trámite respectivo. La persona que ocupe la rectoría planteará al Consejo Universitario el interés de suscribir el convenio, informando en dicho planteamiento los beneficios para la UNED, los aspectos operativos y las implicaciones financieras que dicho convenio significaría para la Universidad.

En caso de no resultar justificada la suscripción del convenio solicitado, la Dirección de Internacionalización y Cooperación informará a la unidad solicitante las razones por las cuales no se tramitará.

Artículo 6

El Consejo Universitario aprobará o improbará la celebración del convenio o contrato, tomando en consideración los dictámenes técnicos, el interés institucional, las implicaciones financieras y cualquier otro aspecto que considere relevante de conformidad con el interés institucional y las justificaciones planteadas por la unidad solicitante.

Artículo 7

Cuando se autorice la celebración de un convenio o contrato por parte del Consejo Universitario, será responsabilidad de la persona que ejerce la rectoría asegurar el contenido presupuestario para su ejecución, así como valorar el origen de los recursos que aporte la contraparte.

Artículo 9

La persona que ocupe la rectoría informará en un plazo no mayor a un mes al Consejo Universitario, de la firma del convenio o contrato autorizado por este órgano, y adjuntará la documentación de apoyo correspondiente.

Artículo 11

Cuando un contrato o convenio autorizado por el Consejo Universitario se pretenda rescindir, la persona que ocupe la rectoría remitirá la solicitud al Consejo Universitario, indicando las causas para la rescisión y la documentación que justifique la decisión.

Artículo 12

La Dirección de Internacionalización y Cooperación rendirá un informe anual (en el mes de abril) al Consejo Universitario sobre la evaluación de los resultados obtenidos con los convenios institucionales autorizados por el Consejo Universitario, según lo normado en este reglamento.

Transitorio

Los contratos y convenios vigentes en trámite a la fecha de la aprobación de esta normativa se regirán por los términos y procedimientos en que fueron aprobados. En caso de prórroga deberá ajustarse a lo estipulado en este reglamento, en lo que corresponda.

ACUERDO FIRME

[Todos los demás temas de la Correspondencia, quedan pendientes de análisis para una próxima sesión del Consejo Universitario]

VLADIMIR DE LA CRUZ: Yo me tengo que retirar en este momento.

RODRIGO ARIAS: Nada más si hubiera informes.

KATYA CALDERÓN: Muy brevemente, don Rodrigo disculpe.

RODRIGO ARIAS: Si doña Katya, adelante.

V. INFORMES DEL RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

1. Informe de la señora Katya Calderón Herrera, consejal interna, en el que agradece a la Sede Universitaria de Buenos Aires.

KATYA CALDERÓN: Muy brevemente sé que todos tenemos que irnos, nada más agradecerle a la sede de Buenos Aires, que estuve por allá el sábado en la graduación.

Les agradezco muchísimo no solo la invitación, sino también todo el trabajo, como siempre, el espacio de las graduaciones es un espacio no solamente para compartir, sino para también analizar otros aspectos y precisamente con las reuniones que tuvimos y todo el espacio para el estudiantado, que también me llamó mucho la atención en Buenos Aires.

La cantidad de mujeres también, tres varones en todas las graduaciones, se realizaron cuatro graduaciones el día sábado, estuve en todas las graduaciones, así que muchísimas gracias.

Felicitación también a todo el equipo de Buenos Aires que con tanto esmero realizan todas las actividades de graduación ahí mismo en la sede y finalmente, felicitarles también, y que tome nota de todos los aspectos que les preocupa también. Muchísimas gracias.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias doña Katya. ¿Alguna otra participación?

MARÍA ORTEGA: Don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Doña María pidió la palabra.

2. Informe de la señora María Ortega Zamora, presidenta de la FEUNED, referente a su visita a las Sedes Universitarias de Limón y Valle de la Estrella, por motivo de graduaciones.

MARÍA ORTEGA: Sí, bueno, muy brevemente.

Primero que nada, saludar a todos los miembros del Consejo Universitario, a toda la comunidad. Y bueno, más o menos en la línea de doña Katya, felicitar a todas las personas que se están graduando y yo logré asistir a la graduación de Limón y Valle de la Estrella y fue muy bonito, súper emotivo.

Yo amo esos actos porque uno escucha y ve muchas cosas, ve muchos sentimientos, ve mucha ilusión y es muy bonito totalmente. Entonces, felicitar a

todos los que se han graduado y a los que vienen a esos profesionales increíbles de la UNED.

3. Informe de la señora María Ortega Zamora, presidenta de la FEUNED, en relación a que acompañó a la Rectoría a la instalación de tres antenas más de conexión satelital.

MARÍA ORTEGA: Y nada más como informar rápidamente que bueno la federación acompañó Rectoría y PROCAE y todas las demás a la continuidad de la instalación de tres antenas más en comunidades en MALEKU, en...se me van los otros nombres son arbolitos y las nubes.

RODRIGO ARIAS: Sarapiquí y los Chiles

MARÍA ORTEGA: Exactamente en arbolitos en las nubes y en comunidad MALEKO, y muy bonito igual ver a los compañeros que llegan, lo que nos expresan, lo que nos comentan y también lo que nos comentan en este caso la SADI que hemos estado trabajando con ellos y lo que esperan y las expectativas que tienen con el proyecto, y muy agradecidos trasladarle a la universidad el agradecimiento que ellos tienen y esas palabras de aliento y positivismo que tienen con el proyecto. Sería nada más, muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Gracias María, efectivamente el proyecto sigue avanzando ya tenemos la información cuando se culmine con la instalación de todas las antenas de conexión satelital en los puntos que habíamos mencionado la última vez, y de igual forma hacer propio el agradecimiento a todas las sedes que como mucho esmero vienen organizando los actos de graduación en estos días, continúan esta semana.

Entonces yo tengo que irme ahorita porque tengo que estar en el de Desamparados a la 1:30 p.m., y siguen todavía las próximas semanas.

Agradecer a doña Katya el reconocimiento que hace al personal de Buenos Aires y su presencia en esta zona, es importante visitar y ojalá fuera de la GAM los diferentes actos de graduación en las sedes.

4. Informe del señor Rodrigo Arias Camacho, rector, referente a la Comisión de Enlace de esta semana.

RODRIGO ARIAS: De mi parte uno muy rápido, estoy mandando también un oficio con más detalle al Consejo Universitario.

Hubo Comisión de Enlace el viernes pasado, en esa Comisión de Enlace estuvo doña María, porque todas las federaciones estaban presentes.

Se ratificó el trabajo que la subcomisión había realizado, esa subcomisión se deriva del acuerdo del FEES de este año, que estableció una subcomisión técnica para buscar una propuesta de reconocimiento de los votos postergados, que son 62 mil millones y un poquito más.

El acuerdo de la subcomisión visto con la parte técnica de hacienda fue que esos fondos se recuperen en su totalidad, pero en un plazo de 8 años tal y como se acordó por la Comisión de Enlace con la ventaja para nosotros de que ya había un acuerdo previo de CONARE que esos 62 mil millones se reparten o se distribuyen en partes iguales entre las cuatro universidades que éramos parte del FEES en ese momento.

La UTN todavía no estaba en el FEES, la UTN tuvo una posposición de 1600 millones más o menos que era de sus propias rentas y esas también se le van a devolver en un plazo más corto, pero el resto 62000 mil millones se distribuye en partes iguales, lo cual nos da pues un flujo de efectivo para inversiones, para gasto de capital, porque es de periodos anteriores, entonces para gastos de capital de 1890 millones aproximadamente para cada universidad durante ese tiempo, creo que es importante para también incluirlo en las proyecciones de inversiones que tiene la universidad para los próximos años. Era importantísimo recuperar esos recursos, ha sido muy difícil llegar a este acuerdo.

Hubo posiciones muy fuertes en algunas Comisiones de Enlace en el 22, en el 23, en el 24 no se pudo conocer el punto porque se había suspendido la Comisión de Enlaces sin acuerdos, pero en el 25 se logró presionar y finalmente aceptar por Hacienda que se analizara a nivel técnico y eso es lo que dio lugar a la propuesta que aprobamos en Comisión de Enlace el viernes pasado.

Creo que es una muy buena noticia, por un lado, los recursos de las universidades en general, el recuperar, que el gobierno reconoce que está esa deuda pendiente y se compromete a girarlo en el cronograma que se aprobó como parte de la Comisión de Enlace.

Con esto terminamos, muchísimas gracias por su participación en esta sesión del día de hoy que tuvo una interrupción y a la Comunidad Universitaria un cordial saludo igualmente. Buenas tardes.

Se levanta la sesión al ser las doce horas con treinta y cinco minutos.

RODRIGO ARIAS CAMACHO
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / KM / MR / WM / PL***